

4.1 Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de su Informe Anual de Ingresos Totales y Gastos Ordinarios correspondiente al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/032/99, de fecha 14 de febrero de 2000, solicitó al Partido Acción Nacional que informara si la revisión de la documentación que amparaba el Informe Anual correspondiente a 1999, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y documentación de soporte. Al respecto, el partido manifestó, mediante escrito TESO/010/00 de fecha 21 de febrero de 2000, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas del partido ubicadas en Av. Revolución 388 esquina Calle Tres, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/121/00 del 2 de marzo, de 2000, recibido por el partido el 3 del mismo mes, nombró al C.P. José Luis Puente Canchola y a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista, como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 3 de marzo de 2000.

4.1.2 Ingresos

El partido reportó un total de Ingresos por \$446'323,223.81, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$91'813,090.00	20.57
2. Financiamiento Público		324'082,845.36	72.61
Para actividades ordinarias perm.	\$298'938,596.40		
Para actividades específicas	25'144,248.96		
3. Financiamiento Militantes		9'295,884.43	2.08
Efectivo	9'295,884.43		
Especie	0.00		
4. Financiamiento Simpatizantes		2'517,180.29	0.56
Efectivo	2'505,879.10		
Especie	11,301.19		
5. Autofinanciamiento		1'721,429.80	0.39
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		16'700,793.93	3.74
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.		192,000.00	0.05
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos		\$446'323,223.81	100.00

Adicionalmente, el partido por iniciativa propia mediante escrito No. TESO/023/00 de fecha 25 de abril del año en curso, manifestó lo que a la letra dice:

"Con relación a nuestro Oficio número TESO/013/00, de fecha 29 de febrero del presente año y recibido por esa oficina a su cargo en misma fecha, relativo al Informe Anual correspondientes al ejercicio 1999 presentado por este Instituto Político por. este conducto hacemos de su conocimiento las siguientes correcciones. para que en caso de no existir inconveniente alguno sean tomadas en cuenta en substitución a lo ya presentado:"

"1.- Se modifica el saldo inicial por tomarse el saldo final del ejercicio 1998. debiendo ser el total de los recursos con que se inició el año que corresponde al último informe presentado".

"2.- En el Rubro de Financiamiento de simpatizantes no se consideró la cantidad de \$ 25,310.00 pesos, habiéndose considerado erróneamente como Financiamiento por militantes en efectivo, por lo cual se hace una reclasificación entre ambos rubros por el monto señalado".

"3.- En el Rubro de autofinanciamiento se hace la rectificación por los siguientes conceptos".

"a).- Venta de Editoriales y Bienes Promocionales. En el costo de Almacén y Gasto Corriente se duplicaron algunas partidas, corrigiéndose éstas y en consecuencia se disminuye el gasto por \$54,632.48".

"b).- Venta de Bienes Muebles. Se tomo el ingreso menos el costo del activo, debiendo ser el ingreso bruto, ya que se había reportado una perdida de \$ 31,003.00 pesos quedando una utilidad de \$ 280,111.00 pesos".

Además, anexo al escrito No. TESO/023/00 de fecha 25 de abril de 2000, el partido presentó una nueva versión del Informe Anual, conteniendo la información siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$64'000,007.66	15.28
2. Financiamiento Público		324'082,845.36	77.37
Para actividades ordinarias perm.	\$298'938,596.40		
Para actividades específicas	25'144,248.96		
3. Financiamiento Militantes		9'321,194.43	2.22
Efectivo	9'321,194.43		
Especie	0.00		
4. Financiamiento Simpatizantes		2'491,870.29	0.59
Efectivo	2'480,569.10		
Especie	11,301.19		
5. Autofinanciamiento		2'087,176.28	0.50
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		16'700,793.93	3.99
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.		192,000.00	0.05
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$418'875,887.95	100.00

a) Revisión de Gabinete

En el formato "IA" recuadro I, Ingresos, en el renglón correspondiente al saldo inicial, el partido reportó un importe de \$64'000,007.66; sin embargo, dicho monto no coincide con la cantidad de \$65'903,939.20, integrada con los saldos iniciales de los estados de cuenta bancarios del mes de enero de 1999. En consecuencia y en apego a lo señalado por la Comisión de Fiscalización a los partidos políticos en el apartado 5.2 conclusiones, párrafo 2, del Dictamen consolidado de los informes anuales del ejercicio de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 1999, que a la letra dice: "En

primera instancia, en cuanto a los saldos iniciales que deben incluir los partidos políticos en sus informes, esta Comisión informa a todos los partidos que deberán verificar, a partir del próximo Informe Anual que presenten, que su saldo inicial coincida con su saldo en bancos al inicio del ejercicio, sin que deba forzosamente coincidir con el saldo final reportado en su último informe. Esto teniendo en cuenta que el instructivo del formato "IA" contenido en el nuevo Reglamento establece que el saldo inicial ha de integrarse con los recursos con los que cuente el partido al iniciar el año, y con el propósito de que a partir del próximo Informe Anual se dejen de arrastrar saldos desactualizados, procurando de esta forma que los informes reflejen el estado real de las finanzas de los partidos. En tal virtud, para el informe correspondiente a 1999, se partirá de los saldos iniciales en bancos", se solicitó al partido que presentara las modificaciones correspondientes al Informe Anual de 1999, considerando como saldo inicial la última cifra indicada.

La observación anterior fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/427/00 de fecha 29 de abril del año en curso y recibido por el partido el mismo día. En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Mediante escrito No. TESO/027/00 de fecha 6 de mayo del año en curso, el partido manifestó lo siguiente:

“Se anexa formato “IA” modificando el saldo inicial de \$ 64'000,007.66 reportado en el Informe a \$ 65'903,939.20; sin embargo, ante el mismo señalamiento del apartado 5.2 conclusiones que a la letra dice ‘el saldo inicial ha de integrarse con los recursos con los que cuenta el partido al iniciar el año’. Debemos señalar que la cantidad de \$ 64'000,007.66 refleja realmente el saldo en bancos contable, es decir, el saldo conciliado y la cantidad de \$ 65'903,939.20 es el saldo

reflejado en bancos de acuerdo a los estados de cuenta bancarios, el cual no necesariamente refleja los recursos con los que contamos al inicio del ejercicio por ser saldos no conciliados y existir cheques en tránsito al momento del cierre.”

Derivado de lo anterior, al modificar el partido lo referente al Saldo Inicial reportado en el Informe Anual, se consideró subsanada la observación.

Es preciso mencionar que el señalamiento efectuado por el partido respecto de que el saldo contable refleja los recursos reales con los que cuenta al inicio del ejercicio, se juzgó correcto.

Adicionalmente, anexo al escrito No. TESO/027/00 de fecha 6 de mayo de 2000, el partido presentó una nueva versión del Informe Anual, con la información siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$65'903,939.20	15.66
2. Financiamiento Público		324'082,845.36	77.02
Para actividades ordinarias perm.	\$298'938,596.40		
Para actividades específicas	25'144,248.96		
3. Financiamiento Militantes		9'321,194.43	2.22
Efectivo	9'321,194.43		
Especie	0.00		
4. Financiamiento Simpatizantes		2'491,870.29	0.59
Efectivo	2'480,569.10		
Especie	11,301.19		
5. Autofinanciamiento		2'087,176.28	0.50
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		16'700,793.93	3.97
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.		192,000.00	0.04
8. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$420'779,819.49	100.00

b) Verificación Documental

4.1.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido que importa \$65'903,939.20, correspondiera al saldo inicial en bancos al inicio del ejercicio.

4.1.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto el partido registró la cantidad de \$324'082,845.36, monto que coincide con el total de las ministraciones entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a los diversos tipos de financiamiento público que establece el artículo 49, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Actividades Ordinarias Permanentes	\$298'938,596.40
Actividades Específicas	25'144,248.96
Total de Financiamiento	\$324'082,845.36

4.1.2.2.1 Actividades Ordinarias Permanentes

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acuerdo del día 27 de enero de 1999, aprobó el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para 1999. El monto aprobado para el Partido Acción Nacional fue de \$298'938,596.40.

Sin embargo, derivado de la revisión a su Informe Anual de 1998 el partido fue sancionado en 1999, por motivos de irregularidades en los Gastos de Operación Ordinaria, por un importe de \$7,579.00, el cual fue disminuido de su ministración del mes de octubre de 1999, cantidad que está registrada en el rubro de egresos. Por lo anterior, los ingresos depositados en bancos por Financiamiento Público Ordinario de 1999, fueron por un total de \$298'931,017.40.

4.1.2.2.2 Actividades Específicas

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acuerdo del día 16 de marzo de 1999, aprobó el Financiamiento Público para Actividades Específicas de los partidos políticos para 1999. El monto aprobado para el Partido Acción Nacional fue de \$25'144,248.96.

En relación con la revisión de los ingresos reportados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados en este concepto estuvieran depositados en las cuentas bancarias CBCEN a nombre del partido, cotejando los depósitos contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se determinó que es correcta.

4.1.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El partido reportó en su Informe Anual, por concepto de Financiamiento por los Militantes un monto de \$9'321,194.43, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	IMPORTE
Efectivo	\$7'456,555.16	\$1'864,639.27	\$9'321,194.43
Especie	0.00	0.00	0.00
Total	\$7'456,555.16	\$1'864,639.27	\$9'321,194.43

4.1.2.3.1 Comité Ejecutivo Nacional

Por lo que corresponde al monto reportado por el Comité Ejecutivo Nacional, se revisó la cantidad de \$3'735,631.78, que representa el 50.10% de dicho concepto, realizando las siguientes tareas:

- a) Del total de los 320 recibos impresos "RM" presentados por el partido, para el período comprendido entre enero y julio de 1999, se verificó que solamente 294 fueron utilizados y 26 fueron cancelados. Por lo que corresponde al período de julio a diciembre

del mismo año, del total de los 2,000 recibos reportados como impresos serie “RM-CEN-PAN”, se verificó que 1,680 fueron utilizados, 189 fueron cancelados y los 131 restantes estaban pendientes de utilizar.

- b) Se verificó que el ingreso por este concepto estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios CBCEN a nombre del partido.
- c) Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

Se encontró que todo está correcto.

4.1.2.3.2 Comités Directivos Estatales

El partido obtuvo ingresos en efectivo por este concepto un monto de \$1'864,639.27, integrados como se indica en el siguiente cuadro:

ESTADO	IMPORTE
AGUASCALIENTES	\$276,032.22
BAJA CALIFORNIA SUR	9,920.00
CAMPECHE	36,501.89
COAHUILA	726,080.46
COLIMA	109,555.74
CHIAPAS	100,000.00
DISTRITO FEDERAL	11,002.20
GUERRERO	23,375.71
HIDALGO	84,072.43
ESTADO DE MÉXICO	24,923.54
MORELOS	10,800.00
NAYARIT	10,226.86
NUEVO LEÓN	3,763.04
OAXACA	78,902.15
PUEBLA	278,604.72
QUERÉTARO	6,344.00
QUINTANA ROO	18,450.00
SAN LUIS POTOSÍ	1,900.00

ESTADO	IMPORTE
TLAXCALA	28,874.31
ZACATECAS	25,310.00
Total	\$1'864,639.27

- ◆ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Por lo que corresponde al monto reportado por los Comités Directivos Estatales seleccionados, que importa \$897,049.00, se revisó un monto de \$788,053.03, que equivale al 87.85%, realizando las siguientes tareas:

- Del total de los recibos reportados por el partido como impresos de acuerdo a las series "RM-ESTADOS-PAN", se verificó lo siguiente:

ESTADO	RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
BAJA CALIFORNIA SUR	0001-0500	8	0	492
COAHUILA	0001-0500	23	24	453
GUERRERO	0001-0500	6	0	494
HIDALGO	0001-0500	17	0	483
ESTADO DE MÉXICO	0001-0500	10	1	489
NAYARIT	0001-0500	2	0	498
QUINTANA ROO	0001-0500	2	0	498

- Se verificó que el ingreso por este concepto estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios "CBE" a nombre del partido.
- Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

Se encontró que todo está correcto.

4.1.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes

El partido reportó en su Informe Anual, por concepto de Financiamiento por Simpatizantes, una cantidad de \$2'491,870.29, clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
EFFECTIVO	\$500,000.00	\$1'980,569.10	\$2'480,569.10
ESPECIE	0.00	11,301.19	11,301.19
Total	\$500,000.00	\$1'991,870.29	\$2'491,870.29

4.1.2.4.1 Comité Ejecutivo Nacional

Por lo que corresponde al monto de \$500,000.00, reportado por el Comité Ejecutivo Nacional, se revisó el 100%, realizando las siguientes tareas:

- a) Del total de los 1,000 recibos impresos serie "RSEF-CEN-PAN", se verificó que solamente 1 fue utilizado y los 999 restantes estaban pendientes de utilizar.
- b) Se verificó que el ingreso por este concepto estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios CBCEN a nombre del partido.
- c) Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

De la revisión efectuada, se determinó que todo está correcto.

4.1.2.4.2 Comités Directivos Estatales

El partido obtuvo ingresos en este concepto por un monto de \$1'991,870.29, integrados como se indica en el siguiente cuadro:

ESTADO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
COAHUILA	\$1'941,550.00	\$11,301.19	\$1'952,851.19
CHIHUAHUA	1,200.00		1,200.00
GUERRERO	9,498.46		9,498.46
PUEBLA	75.00		75.00
QUINTANA ROO	20,000.00		20,000.00
SAN LUIS POTOSÍ	2,100.00		2,100.00
VERACRUZ	6,145.64		6,145.64
Total	\$1'980,569.10	\$11,301.19	\$1'991,870.29

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

4.1.2.4.2.1 Aportaciones en Efectivo

Por lo que corresponde al monto de \$1'971,048.46, reportado por los Comités Directivos Estatales seleccionados, se revisó el 100%, realizando las siguientes tareas:

- Del total de los recibos reportados por el partido, como impresos de acuerdo a las series "RSEF-ESTADOS-PAN", se constató lo siguiente:

ESTADO	RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
COAHUILA	001-100	24	4	72
GUERRERO	001-100	4	0	96
QUINTANA ROO	001-100	1	0	99

- Se verificó que el ingreso por este concepto, estuviera amparado con fichas de depósito e incorporado en los estados de cuenta bancarios "CBE" a nombre del partido.
- Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

De la revisión efectuada, se determinó que es correcto.

4.1.2.4.2.2 Aportaciones en Especie

Por lo que corresponde al monto de \$11,301.19, reportado por el Comité Directivo Estatal de Coahuila que fue seleccionado, se revisó el 100%, realizando las siguientes tareas:

- a) Del total de los recibos reportados por el partido, como impresos de acuerdo a las series "RSES-ESTADOS-PAN", se constató lo siguiente:

ESTADO	RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS	RECIBOS CANCELADOS	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
COAHUILA	001-100	1	0	99

- b) Se verificó que el ingreso por este concepto, estuviera controlado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento.

- c) Se verificó que el monto reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.

De la revisión efectuada, se determinó que todo está correcto.

4.1.2.5 Autofinanciamiento

El partido reportó por concepto de Autofinanciamiento un monto de \$2'087,176.28, que corresponde a los eventos que se describen en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	MONTO
Sorteos	\$3'085,362.09	\$0.00	\$3'085,362.09
Ventas Editoriales	48,816.29	1,843.40	50,659.69
Venta de Bienes Promocionales	(140,963.02)	36,274.00	(104,689.02)
Venta de Bienes Muebles	230,410.00	49,701.00	280,111.00
Ingresos por Otros Eventos	(1'224,267.48)	0.00	(1'224,267.48)
Total	\$1'999,357.88	\$87,818.40	\$2'087,176.28

4.1.2.5.1. Sorteos

El partido llevó a cabo diversos sorteos, de los cuales obtuvo ingresos por un importe de \$3'085,362.09, según el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Sorteos	\$3'085,362.09

4.1.2.5.1.1. Sorteos Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó ingresos netos obtenidos por el Comité Ejecutivo Nacional en este rubro por un importe de \$3'085,362.09, integrados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SORTEO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
SORTEO SEMANAL	\$8'496,178.50	\$5'776,055.17	\$2'720,123.33
SORTEO GANA MAS FÁCIL	928,813.76	0.00	928,813.76
SORTEO SINALOA	708,225.00	1'271,800.00	(563,575.00)
Total	\$10'133,217.26	\$7'047,855.17	\$3'085,362.09

4.1.2.5.1.1.1 Sorteo Semanal

El partido reportó ingresos netos por los sorteos semanales realizados por un monto de \$2'720,123.33, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	INGRESOS BRUTOS	EGRESOS	INGRESO NETO
Venta de Boletos	\$8'496,178.50	\$0.00	\$8'496,178.50
Costos de Sorteos	0.00	4'464,052.48	(4'464,052.48)
Gastos de Administración	0.00	1'312,002.69	(1'312,002.69)
Total	\$8'496,178.50	\$5'776,055.17	\$2'720,123.33

En este concepto se revisó un importe de \$2'973,662.47, que representa el 35%, de los ingresos brutos reportados por el partido. De la revisión efectuada a los expedientes que presentó el partido, se verificó que los sorteos semanales estuvieran debidamente autorizados por la Secretaría de Gobernación.

Además, se revisó que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios "CBCEN" correspondientes.

Por lo que corresponde a los egresos, se revisó un monto de \$2'021,619.31, que representa el 35% del total reportado. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte se

apegó a lo estipulado en la normatividad vigente. Por otra parte, se observó que el partido comprobó gastos en este apartado por un monto de \$9,570.00, por concepto de reconocimientos por actividades políticas “REPAP”, soportado con 29 recibos de la serie “REPAP-PAN-CEN”, los cuales se apegan a lo establecido en el Reglamento.

4.1.2.5.1.1.2 Sorteo Gana Más Fácil

El partido reportó ingresos netos por el sorteo instantáneo “Gana Más Fácil” un monto de \$928,813.76, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESO NETO
Sorteo Gana Más Fácil	\$928,813.76	\$0.00	\$928,813.76

Por lo que corresponde a este concepto se revisó el 100% del monto reportado. De la revisión, se verificó que el sorteo estuviera debidamente autorizado por la Secretaría de Gobernación, así como que lo estipulado en el contrato de la empresa administradora del sorteo se ajustara a la normatividad. Además, se constató que los depósitos por estos conceptos, estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios “CBCEN” correspondientes.

Se encontró que todo está correcto.

4.1.2.5.1.1.3 Sorteo Sinaloa

El partido reportó ingresos netos por un importe de \$(563,575.00), como señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESOS BRUTOS	EGRESOS	INGRESO NETO
Sorteo Sinaloa	\$708,225.00	\$0.00	\$708,225.00
Gastos de Autofinanciamiento	0.00	1'271,800.00	(1'271,800.00)
Total	\$708,225.00	\$1'271,800.00	\$(563,575.00)

En este concepto se revisó un importe de \$247,878.75, que representa el 35% de los ingresos brutos reportados por el partido. De la revisión al expediente que presentó el partido, se verificó que estuviera debidamente autorizado por la Secretaría de Gobernación. Además, se constató que los depósitos por estos conceptos, estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios “CBCEN”.

En relación a los egresos por la realización del sorteo, se revisó un monto de \$445,130.00, que representa el 35% del total reportado. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte se apegó a lo estipulado en la normatividad vigente.

4.1.2.5.2 Ventas Editoriales

El partido realizó ventas editoriales, de las cuales obtuvo ingresos por un importe de \$50,659.69, como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	MONTO
Ventas Editoriales	\$48,816.29	\$1,843.40	\$50,659.69

4.1.2.5.2.1 Ventas Editoriales Comité Ejecutivo Nacional

El partido realizó ventas editoriales, de las cuales obtuvo ingresos netos por un importe de \$48,816.29, como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
La Nación	\$726,148.88	\$490,722.14	\$235,426.74
La Palabra	45,001.00	18,105.63	26,895.37
Ventas Editoriales	429,407.64	642,913.46	(213,505.82)
Total	\$1'200,557.52	\$1'151,741.23	\$48,816.29

En este concepto se revisó un importe de \$420,195.13, que representa el 35% de los ingresos brutos reportados por el partido. De la revisión efectuada, se comprobó que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios "CBCEN" correspondientes.

Por lo que corresponde a los egresos, se revisó un monto de \$403,109.43, que representa el 35% del total reportado. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte se apegó a lo estipulado en la normatividad vigente. Por otra parte, se observó que el partido comprobó gastos por un monto de \$13,160.00, por concepto de reconocimientos por actividades políticas "REPAP", soportado con 60 recibos de la serie "REPAP-PAN-CEN", los cuales se apegan a lo establecido en el Reglamento.

Además, se comprobó que para controlar sus inventarios por los conceptos de ventas de las revistas, La Nación y La Palabra, ventas editoriales, libros, ventas en consignación y venta de material de capacitación, el partido utilizó correctamente un sistema de kardex con notas de entradas y salidas.


Por lo tanto, se pudo verificar que las ventas de productos editoriales se refieren a las publicaciones que el partido edita.

4.1.2.5.2 Ventas Editoriales Comités Directivos Estatales

El partido realizó ventas editoriales, de las cuales obtuvo ingresos por un importe de \$1,843.40, como se señala en el siguiente cuadro:

ESTADO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Aguascalientes	\$1,369.00	\$0.00	\$1,369.00
Guerrero	474.40	0.00	474.40
Total	\$1,843.40	\$0.00	\$1,843.40

- ♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

 El renglón sombreado, corresponde a la entidad federativa que resultó seleccionada para su revisión.

Por lo que corresponde al monto reportado por este concepto en el estado de Guerrero, se revisó el 100%. De la revisión efectuada a los ingresos, se comprobó que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios “CBE” correspondientes.

Además, se comprobó que para controlar sus inventarios por los conceptos de ventas de las revistas La Nación, el partido utilizó correctamente un sistema de kardex con notas de entradas y salidas.

Por lo tanto, se pudo verificar que las ventas de productos editoriales se refieren a las publicaciones que el partido edita.

4.1.2.5.3 Venta de Bienes Promocionales

El partido realizó ventas de bienes promocionales, de las cuales reportó ingresos por un monto de \$(104,689.02), como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	MONTO
Venta de Bienes Promocionales	\$(140,963.02)	\$36,274.00	\$(104,689.02)

4.1.2.5.3 Venta de Bienes Promocionales del Comité Ejecutivo Nacional

El partido realizó ventas de bienes promocionales, reportando ingresos netos por un importe de \$(140,963.02), como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Artículos Promocionales	\$620,368.39	\$761,331.41	\$(140,963.02)

En este concepto se revisó un importe de \$217,128.94, que representa el 35% de los ingresos brutos reportados por el partido. De la revisión efectuada a los ingresos, se comprobó que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios “CBCEN” correspondientes.

Por lo que corresponde a los egresos, se revisó un monto de \$266,465.99, que representa el 35% del total reportado. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte se apegó a lo estipulado en la normatividad vigente. Asimismo, se comprobó que este concepto se refiere a artículos promocionales que el partido vende en sus oficinas a los Comités Directivos Estatales, así como al público en general. Estos artículos son principalmente playeras, agendas de bolsillo, tarros, plumas, banderas, ceniceros, cilindros, escudos de solapa, encendedores, viseras, video-cassettes, calendarios, calcomanías, bolsas para mandado, etc., controlados por un sistema de kardex computarizado y notas de entradas y salidas, cumpliendo así con el artículo establecido en el Reglamento.

4.1.2.5.3 Venta de Bienes Promocionales de los Comités Directivos Estatales

El partido realizó ventas de bienes promocionales, reportando ingresos netos por un importe de \$36,274.00, integrado como se indica en el siguiente cuadro:

ESTADO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Colima	\$2,900.00	\$0.00	\$2,900.00
Chiapas	9,472.00	0.00	9,472.00
Jalisco	23,592.00	0.00	23,592.00
Tamaulipas	310.00	0.00	310.00
Total	\$36,274.00	\$0.00	\$36,274.00

Como se puede observar, ninguno de los estados antes mencionados resultó seleccionado para ser revisado.

4.1.2.5.4 Venta de Bienes Muebles

El partido realizó ventas de bienes muebles, de las cuales obtuvo ingresos por un monto de \$280,111.00, como se señala siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Venta de Bienes Muebles	\$230,410.00	\$49,701.00	\$280,111.00

4.1.2.5.4.1 Venta de Bienes Muebles del Comité Ejecutivo Nacional

El partido realizó ventas de bienes muebles, reportando ingresos por un importe de \$230,410.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Recuperación por Robo de Camioneta	\$87,510.00
Venta Máquina de Escribir	400.00
Venta de Camioneta Grand Cherokee	142,500.00
Total	\$230,410.00

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión se observó que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios “CBCEN” correspondientes. Estos ingresos se encontraron registrados correctamente.

4.1.2.5.4.2 Venta de Bienes Muebles de los Comités Directivos Estatales

El partido realizó ventas de bienes muebles, reportando ingresos netos por un importe de \$49,701.00, integrados de la siguiente forma:

ESTADO	IMPORTE
Jalisco	\$43,200.00
Morelos	451.00
Nayarit	6,050.00
Total	\$49,701.00

- ◆ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

 El renglón sombreado, corresponde a la entidad federativa que resultó seleccionada para su revisión.

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión realizada, se observó que los depósitos por la venta de teléfonos celulares estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios “CBE” correspondientes. Estos ingresos se encontraron debidamente registrados y comprobados.

4.1.2.5.5 Ingresos por Otros Eventos

El partido realizó una serie de eventos, de los cuales reportó ingresos netos por un monto de \$(1'224,267.48), como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Ingresos por Otros Eventos	\$(1'224,267.48)	\$0.00	\$(1'224,267.48)

4.1.2.5.5.1 Ingresos por Otros Eventos Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó ingresos netos por la realización de quince eventos, un importe de \$(1'224,267.48.00), como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESO BRUTO	GASTOS EFECTUADOS	INGRESO NETO
Recuperación de Credenciales	\$5,190.00	\$0.00	\$5,190.00
Evento Cultural	3,390.00	18,112.50	(14,722.50)
Convivio con el Personal	48,600.00	74,093.00	(25,493.00)
III Reunión Nacional de Promoción Política de la Mujer	43,975.00	11,949.25	32,025.75
1er. Encuentro de Trabajadores Sindicalizados Panistas	2,000.00	17,206.96	(15,206.96)
Escuelas de Verano	14,640.00	6,315.71	8,324.29
Reunión de Gobernadores	13,000.00	30,221.20	(17,221.20)
Encuentro Cultural Nacional Juvenil en Guanajuato	253,045.00	407,193.37	(154,148.37)
Jornadas Comunitarias Tlaxcala	11,789.00	17,209.84	(5,420.84)
Cena de Navidad	12,250.00	41,327.46	(29,077.46)
XIV Encuentro Juvenil	517,353.80	1,216,268.74	(698,914.94)
Participación de la Mujer en la Política	37,599.00	4,485.00	33,114.00
Desayuno con Líderes	26,100.00	38,097.45	(11,997.45)
Recuperación Cuentas Incobrables	9,623.57	0.00	9,623.57
Reunión con Estructuras Municipales	86,388.25	426,730.62	(340,342.37)
Total	\$1,084,943.62	\$2,309,211.10	\$(1,224,267.48)

En este concepto se revisó un importe de \$379,730.27, que representa el 35% de los ingresos brutos reportados por el partido. De la revisión a los ingresos, se comprobó que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios "CBCEN" correspondientes.

De la revisión al total de los 3900 recibos impresos para el control de los ingresos brutos presentados por el partido, se verificó que solamente 1725 fueron utilizados, 413 cancelados y los 1762 restantes estaban pendientes de utilizar.

Por lo que corresponde a los egresos, se revisó un monto de \$808,223.88, que representa el 35% del total reportado. De la revisión

se determinó que la documentación soporte se apegó a lo estipulado en la normatividad vigente.

4.1.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El partido reportó en su Informe Anual ingresos por la cantidad de \$16'700,793.93, por concepto de Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Otras Operaciones Financieras	\$15'073,193.47	\$1'627,600.46	\$16'700,793.93

4.1.2.6.1.1 Otras Operaciones Financieras Comité Ejecutivo Nacional

Con respecto al ingreso obtenido por el Comité Ejecutivo Nacional en este concepto que importa \$15'073,193.47, está integrado como se señala en el siguiente cuadro:

CONCEPTO *	IMPORTE
BANAMEX-1	\$334,171.65
BANAMEX-2	2'959,180.10
BANAMEX-3	905,621.64
BANAMEX-4	2'308,627.75
CASA DE BOLSA CBI-1	1'036,462.77
CASA DE BOLSA CBI-2	5'114,065.34
BANAMEX-5	256,885.99
BANAMEX-6	2'158,178.23
Total	\$15'073,193.47

* Los números de cuenta se omiten por razones de seguridad.

Este renglón fue verificado al 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios y de inversión. Todas las cuentas de cheques y de contratos de inversión CBCEN que forman parte de este concepto, están a nombre del partido y su registro contable es adecuado.

En relación con los intereses ganados en la casa de bolsa, es conveniente aclarar que corresponden a inversiones en tasa fija, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 49, párrafo 11, inciso d), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.1.2.6.1.2 Otras Operaciones Financieras Comités Directivos Estatales

Con respecto al ingreso obtenido por los Comités Directivos Estatales en este concepto, que importa \$1'627,600.46, está integrado como se señala en el siguiente cuadro:

ESTADO	IMPORTE
AGUASCALIENTES	\$14,063.11
BAJA CALIFORNIA NORTE	9,232.13
BAJA CALIFORNIA SUR	3,262.71
CAMPECHE	3,246.51
COAHUILA	70,261.48
COLIMA	7,005.83
CHIAPAS	25,369.39
CHIHUAHUA	43,301.64
DISTRITO FEDERAL	175,218.87
DURANGO	0.00
GUANAJUATO	7,893.83
GUERRERO	25,422.28
HIDALGO	6,822.15
JALISCO	24,004.50
MÉXICO	178,820.31
MICHOACÁN	76,395.88
MORELOS	1,444.71
NAYARIT	0.00
NUEVO LEÓN	369,656.18
OAXACA	149,171.51
PUEBLA	31,604.47
QUERÉTARO	64,397.48
QUINTANA ROO	2,163.61
SAN LUIS POTOSÍ	63,412.03
SINALOA	67,438.90
SONORA	17,800.61
ESTADO	IMPORTE
TABASCO	7,360.83
TAMAULIPAS	3,342.93
TLAXCALA	2,863.91

VERACRUZ	91,657.21
YUCATÁN	63,510.54
ZACATECAS	21,454.92
Total	* \$1'627,600.46

* Monto que se integra de varios eventos bancarios estatales.

- ◆ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Por lo que corresponde al monto de \$286,752.54, reportado por este concepto en los estados seleccionados, se verifico el 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios y de inversión. Todas las cuentas de cheques y de contratos de inversión CBE que forman parte de este concepto, están a nombre del partido y su registro contable es adecuado.

4.1.2.6 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral

El partido reportó en este rubro ingresos por la cantidad de \$192,000.00, los que se componen de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos para la producción de programas de radio y T.V.	\$192,000.00

En relación con los apoyos para la producción de programas de radio y T.V., los montos reportados se verificaron contra las entregas efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como con la respectiva ficha de depósito, comprobando su adecuado registro contable.

4.1.3 Egresos

En su Informe Anual, el partido reportó como egresos la suma de \$394'400,862.73, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$362'741,630.10	91.97
2. Gastos por Actividades Específicas		31'659,232.63	8.03
Educación y Capacitación Política	\$13'434,569.62		
Investigación Socioeconómica y Política	13'424,131.39		
Tareas Editoriales	4'800,531.62		
Total		\$394'400,862.73	100.00

Adicionalmente, el partido por iniciativa propia, mediante escrito TESO/023/00 de fecha 25 de abril del año en curso, manifestó lo que a la letra dice:

- 1."En gastos de Actividades Ordinarias Permanentes se hizo una reclasificación entre cuentas de gastos, sin afectar el gran total".*
- 2." En gastos de Actividades Específicas se hizo una reclasificación entre cuentas de gastos, sin afectar el gran total".*

Además, anexo al escrito No. TESO/023/00 de fecha 25 de abril de 2000, el partido presentó una nueva versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$362'741,630.10	91.97
2. Gastos por Actividades Específicas		31'659,232.63	8.03
Educación y Capacitación Política	\$9'223,253.14		
Investigación Socioeconómica y Política	17'635,447.87		
Tareas Editoriales	4'800,531.62		
Total		\$394'400,862.73	100.00

a) Revisión de Gabinete

De la revisión de gabinete inicial, correspondiente al Informe Anual en el rubro de Egresos, no se detectaron errores u omisiones que debieran ser corregidas o subsanadas por el partido político, por lo que se procedió al análisis detallado de los documentos de comprobación.

b) Verificación Documental

Como resultado de la verificación documental de los comprobantes de los egresos, se determinó lo siguiente:

4.1.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, en el Informe Anual de 1999, el partido reportó la cantidad de \$362'741,630.10. A continuación se muestra cómo quedan integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	APOYOS A ESTADOS	TOTAL
Servicios Personales	\$39'406,673.86	\$56'708,145.78	\$96'114,819.64
Materiales y Suministros	8'624,099.69	24'569,426.77	33'193,526.46
Servicios Generales	63'715,485.43	44'184,165.90	107'899,651.33
Gastos de Campañas Locales	0.00	55'512,027.56	55'512,027.56
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	43'359,033.06	26'662,572.05	70'021,605.11
Total	\$155'105,292.04	\$207'636,338.06	\$362'741,630.10

4.1.3.1.1 Servicios Personales

Con la última versión de su "IA", el partido reportó en su contabilidad por concepto de Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional la suma de \$39'406,673.86, integrada por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$19'093,816.81
Aguinaldo	1'731,924.52
Prima Vacacional	452,759.85
Gratificaciones	2'385,359.25
Indemnizaciones	1'567,176.13
CONCEPTO	IMPORTE

Tiempo Extra	81,761.12
Fondo de Ahorro	2'599,341.46
Vales de Despensa	2'234,661.00
Compensaciones	169,490.89
Honorarios	2'301,336.16
IMSS	3'077,677.20
5% INFONAVIT	1'087,032.45
2% SAR	1'421,908.83
2% S/NÓMINAS	673,489.77
Seguros de Vida	521,385.07
Uniformes	3,713.35
Gastos Médicos	3,840.00
Total	\$39'406,673.86

a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, el concepto de Servicios Personales se revisó por la cantidad de \$15'998,129.28, que representa el 40.60% del total reportado por el partido de \$39'406,673.86.

En las subcuentas Sueldos, Aguinaldo, Prima Vacacional, Gratificaciones, Indemnizaciones, Tiempo Extra, Fondo de Ahorro y Vales de Despensa, se revisó un monto de \$8'099,636.43, que representa el 26.87% del total reportado por el partido de \$30'146,800.14. De la revisión se determinó que el partido pagó los conceptos citados como marca la Ley, amparados con nóminas y recibos de pago percibido por cada uno de los colaboradores; asimismo, descontó en forma correcta el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo y efectuó los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En las subcuentas IMSS, 5% INFONAVIT, 2% SAR y 2% Sobre Nómina, se revisó un monto de \$6'170,708.84, que representa el 98.57% del total reportado por el partido de \$6'260,108.25. De la revisión, se determinó que los comprobantes corresponden a pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones al INFONAVIT, al SAR y 2% sobre Nómina, mismos que estuvieron soportados con sus enteros, cumpliendo con el artículo establecido al respecto en el Reglamento.

En el rubro de Honorarios, se revisó un monto de \$1'507,459.77, que representa el 65.50% del total reportado por el partido de \$2'301,336.16. De la revisión, se determinó que los comprobantes cumplen con los requisitos fiscales. Asimismo, incluyen las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, además el partido realizó el entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que respecta a los demás rubros, se revisó un importe de \$50,833.35, que representa el 9.61% del total reportado por el partido de \$528,938.42. De la revisión se observó que los mismos contienen la documentación soporte que consiste en pólizas de seguros y facturas a nombre del partido que cumplen con los artículos establecidos al respecto en el Reglamento.

Reconocimientos por Actividades Políticas

En la subcuenta de Compensaciones, se revisó un monto de \$169,490.89, que representa el 100% de lo reportado. De la revisión se determinó que el partido utilizó esta subcuenta para controlar las erogaciones por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas, "REPAP". Asimismo, se constató que el soporte documental consistía en recibos del consecutivo de la serie "REPAP-CEN-PAN" reportados a la Comisión de Fiscalización, los cuales cumplen con los requisitos establecidos y no rebasaron en ningún caso los límites que marca el Reglamento.

Sin embargo, se localizaron recibos "REPAP" por un monto de \$92,220.89, que no fueron llenados con todos los requisitos a que hace referencia el artículo 14.2 del citado Reglamento, ya que no contenían el período de tiempo durante el que realizó el servicio la persona a quien se efectuó el pago, los cuales se señalan a continuación:

REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PE-126/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0001	Daniel Enrique Morelos	\$180.00
PE-126/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0002	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-126/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0003	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-126/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0004	Daniel Enrique Morelos	180.00
PI-36/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0005	Hilda Olmos	200.00
PE-212/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0006	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-212/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0007	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-267/Ene-99	REPAP-CEN-PAN-0008	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0009	Ma. Elena Amaro Rivas	480.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0010	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0011	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0012	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PE-50/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0013	Fidel Villanueva Puertos	930.96
PE-55/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0014	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-55/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0015	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-120/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0016	Daniel Enrique Morelos	180.00
PI-29/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0017	Hilda Olmos	200.00
PE-208/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0018	Fidel Villanueva Puertos	1,427.52
PE-240/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0019	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-71/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0020	Hilda Olmos	200.00
PE-411/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0021	Daniel Enrique Morelos	180.00
PE-440/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0022	Fidel Villanueva Puertos	2,420.78
PI-100/Feb-99	REPAP-CEN-PAN-0024	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0025	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0026	Ma. Elena Amaro Rivas	240.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0027	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0028	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PE-70/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0029	Daniel Enrique Morelos	180.00
PI-25/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0030	Hilda Olmos	200.00
PE-88/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0031	Germán Martínez Cázares	45,765.00
PE-288/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0032	Daniel Enrique Morelos	180.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0033	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PD-16/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0035	Hilda Olmos	200.00
PE-288/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0036	Daniel Enrique Morelos	180.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0037	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PE-238/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0038	Fidel Villanueva Puertos	2,390.63
PI-63/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0039	Hilda Olmos	200.00
PE-469/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0040	Daniel Enrique Morelos	180.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0041	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PI-82/Mar-99	REPAP-CEN-PAN-0042	Hilda Olmos	200.00
PE-154/Abr-99	REPAP-CEN-PAN-0043	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0044	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PI-50/Abr-99	REPAP-CEN-PAN-0045	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0046	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0047	Ma. Elena Amaro Rivas	300.00
PI-62/Abr-99	REPAP-CEN-PAN-0048	Hilda Olmos	200.00
REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE

PE-252/Abr-99	REPAP-CEN-PAN-0049	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-154/Abr-99	REPAP-CEN-PAN-0050	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-78/Abr-99	REPAP-CEN-PAN-0051	Hilda Olmos	200.00
PI-90/Abr-99	REPAP-CEN-PAN-0052	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0054	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PE-84/May-99	REPAP-CEN-PAN-0055	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0056	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PE-84/May-99	REPAP-CEN-PAN-0057	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0058	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0059	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PI-24/May-99	REPAP-CEN-PAN-0060	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0061	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PI-38/May-99	REPAP-CEN-PAN-0062	Hilda Olmos	200.00
PI-60/May-99	REPAP-CEN-PAN-0063	Hilda Olmos	200.00
PD-25/May-99	REPAP-CEN-PAN-0064	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0065	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PI-13/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0066	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0067	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PE-102/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0068	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-102/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0069	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-102/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0070	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-102/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0071	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-19/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0072	Julia Barbosa	150.00
PI-34/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0073	Hilda Olmos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0074	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0075	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PI-64/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0076	Hilda Olmos	200.00
PE-357/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0077	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-357/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0078	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0079	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PI-134/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0080	Hilda Olmos	300.00
PE-122/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0081	Hilda Olmos	300.00
PE-46/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0082	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-46/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0083	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0084	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0085	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0086	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PI-60/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0087	Hilda Olmos	300.00
PE-494/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0088	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-494/Jun-99	REPAP-CEN-PAN-0089	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0090	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00
PE-269/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0091	Julia Barbosa	100.00
PI-76/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0092	Hilda Olmos	300.00
PI-96/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0093	Hilda Olmos	300.00
PE-494/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0094	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-494/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0095	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-103/Jul-99	REPAP-CEN-PAN-0096	Hilda Olmos	300.00
REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PD-57/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0097	Ma. Elena Amaro Rivas	350.00

PE-347/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0098	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-347/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0099	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-42/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0100	Juan Carlos Quijas	100.00
PI-42/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0101	Hilda Olmos	300.00
PI-42/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0102	Delfino De La Vega	250.00
PE-459/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0103	Antonino De La Vega	100.00
PE-350/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0104	Mario García S.	70.00
PE-350/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0105	Mario García S.	70.00
PE-347/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0106	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-254/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0107	Kenia López Rabanda	2,916.00
PI-64/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0108	Hilda Olmos	300.00
PI-64/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0109	Delfino De La Vega	200.00
PI-107/Ago-99	REPAP-CEN-PAN-0110	Hilda Olmos	300.00
PE-140/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0111	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-28/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0112	Hilda Olmos	300.00
PE-140/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0113	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-85/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0114	Hilda Olmos	300.00
PI-73/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0115	Hilda Olmos	300.00
PI-97/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0116	Hilda Olmos	300.00
PI-97/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0117	Juan Carlos Quijas	100.00
PI-80/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0118	Hilda Olmos	300.00
PI-97/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0119	Antonino De La Vega	200.00
PE-140/Sep-99	REPAP-CEN-PAN-0120	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-331/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0121	Juan Carlos Quijas	50.00
PE-91/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0122	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-91/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0123	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-30/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0124	Hilda Olmos	300.00
PI-30/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0125	Jesús Guerrero	50.00
PE-226/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0127	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-91/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0128	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-29/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0129	José González Morfin	2,000.00
PI-30/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0130	Victor Banda Santoyo	100.00
PE-387/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0131	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-91/Oct-99	REPAP-CEN-PAN-0132	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-154/Nov-99	REPAP-CEN-PAN-0133	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-154/Nov-99	REPAP-CEN-PAN-0134	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-27/Nov-99	REPAP-CEN-PAN-0135	Hilda Olmos	300.00
PE-220/Nov-99	REPAP-CEN-PAN-0136	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-51/Nov-99	REPAP-CEN-PAN-0137	Hilda Olmos	300.00
PI-27/Nov-99	REPAP-CEN-PAN-0138	Hilda Olmos	300.00
PE-408/Nov-99	REPAP-CEN-PAN-0139	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-857DIC-99	REPAP-CEN-PAN-0140	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-4/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0141	Hilda Olmos	300.00
PE-85/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0142	Daniel Enrique Morelos	200.00
PI-31/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0143	Hilda Olmos	300.00
PE-347/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0144	Daniel Enrique Morelos	200.00
REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE	IMPORTE
PE-315/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0146	Antonino De La Vega	200.00
PE-347/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0147	Daniel Enrique Morelos	200.00
PE-347/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0148	Daniel Enrique Morelos	200.00

PE-347/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0149	Mauricio Ortíz Aznar	200.00
PE-310/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0152	Daniel Enrique Morelos	800.00
PD-61/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0153	Hilda Olmos	300.00
PD-61/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0154	Tomás Sánchez	60.00
PI-67/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0155	Delfino De La Vega	50.00
PI-67/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0156	Hilda Olmos	300.00
PI-67/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0157	Jorge Alberto Ling Gómez	300.00
PD-61/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0158	Hilda Olmos	200.00
PD-70/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0159	Hilda Olmos	300.00
PD-1/AJT-99	REPAP-CEN-PAN-0160	Daniel Enrique Morelos	200.00
PD-70/Dic-99	REPAP-CEN-PAN-0161	Delfino De La Vega	50.00
Total			\$92,220.89

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/416/00 de fecha 28 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha, se solicitó que los recibos contuvieran los requisitos que establece el artículo 14.2, con excepción del concepto de campaña electoral, tal como lo establece el numeral 14.3 del citado Reglamento.

Mediante escrito No. TESO/026/00 de fecha 6 de mayo del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“Para cumplir con dicho requerimiento se anexan copias de los 'REPAP' llenados con todos los requisitos a que hace referencia el artículo 14.2 del Reglamento en comento y relación de los recibos solicitados”.

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el partido, se determinó que los recibos contienen los requisitos establecidos, por lo que se consideró subsanada la observación.

c) Verificación de "REPAP"

Se efectuó la verificación de las operaciones de Reconocimientos por Actividades Políticas realizadas entre el partido y las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Kenia López Rabanda	STCFRPAP/258/00	1	\$2,916.00	---
Carlos Macias Cortés	STCFRPAP/259/00	2	50,000.00	18-may-00
Hilda Olmos	STCFRPAP/260/00	44	11,100.00	2-may-00
Total			\$64,016.00	

Como se puede observar, Hilda Olmos y Carlos Macias Cortés confirmaron haber recibido el pago de reconocimiento por actividades políticas otorgadas por el partido.

Con respecto a Kenia López Rabanda, no ha contestado a la fecha de la elaboración del dictamen.

4.1.3.1.2 Materiales y Suministros

Con la última versión de su "IA", el partido reportó en su contabilidad, por concepto de Materiales y Suministros del Comité Ejecutivo Nacional, egresos por un monto total de \$8'624,099.69, integrados por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Teléfonos	\$2'694,057.90
Impresos	1'633,915.91
Mantenimiento Equipo de Oficina	284,748.49
Papelería y Útiles de Escritorio	958,542.58
Mantenimiento Equipo de Cómputo	404,419.88
Mantenimiento Equipo de Audio y Vídeo	2,368.80
Materiales Aseo y Limpieza	55,542.41
Mantenimiento Edificio	352,804.35
Energía Eléctrica y Gas	302,346.10
Agua y Drenaje	34,183.84
Mat. y Mantenimiento Equipo de Transporte	446,827.47
Gasolina y Lubricantes	136,713.30
Placas y Tenencia	79,866.08
Correo y Telégrafos	264,373.55
Paquetería	439,889.35
Despensa y Alimentos	174,028.52

CONCEPTO	IMPORTE
Cassettes y Videocassettes	31,029.71
Libros	37,560.90
Periódicos y Revistas	12,831.00
Material Promocional	275,721.33
Varios	112.00
Materiales y Artículos de Cocina	2,216.22
Total	\$8'624,099.69

a) Revisión

Al revisar el concepto de Materiales y Suministros, por la cantidad de \$2'679,139.72, que representa el 31.07% del total reportado por el partido de \$8'624,099.69, se observó lo siguiente:

En la subcuenta de Impresos, inicialmente el partido reportó un importe de \$1'633,915.91, del que se revisó un monto de \$495,045.18, que representa el 30.30% del total.

De la revisión se observó, que diversos gastos por un monto de \$484,436.43, no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
DR-6/MAR-99	Factura 6959 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de 500 informes "Lic. Felipe Calderón H. 1996-1999".	\$12,283.66
EG-361/MAR-99	Factura 13269 de Grabados Fernando Fernández, S.A. de C.V., por la adquisición de "100 tarjetas de presentación, 100 Juegos de hojas y sobres grabados y 100 tarjetas de agradecimiento grabadas con sobres".	2,208.00
EG-238/ABR-99	Factura 13385 de Grabados Fernando Fernández, S.A. de C.V., por la adquisición de "400 tarjetas de presentación, 400 Juegos de hojas y sobres grabados y 400 tarjetas de agradecimiento grabadas con sobres".	3,513.25
EG-218/JUN-99	Factura 0067 de Torres Ortega José Luis, por la adquisición de "300,000 cartas personalizadas".	162,150.00
EG-51/AGO-99	Factura 0079 de Torres Ortega José Luis, por la adquisición de "50,000 cartas personalizadas".	27,025.00
DR-7/AGO-99	Factura 7505 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de "20,000 cartas a los miembros y simpatizantes del partido Acción Nacional".	8,551.63
DR-5/OCT-99	Factura 7728 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,000 hojas membretadas".	469.18
REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
EG-431/OCT-99	Factura 14258 de Grabados Fernando Fernández, S.A. de C.V., por la adquisición de "400 tarjetas de recado grabadas y 500	3,162.50

	tarjetas de agradecimiento grabadas con sobres”.	
DR-6/DIC-99	Factura 7872 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “500 tarjetas de presentación y original mecánico”.	1,035.00
EG-831/AGO-99	Factura 001 de Eduardo León Gutiérrez, por la adquisición de “2,000 playeras blancas impresas”.	43,700.00
EG-831/AGO-99	Factura 002 de Eduardo León Gutiérrez, por la adquisición de “800 programas de melodías”.	2,484.00
EG-834/SEP-99	Factura 006 de Eduardo León Gutiérrez, por la adquisición de “120 invitaciones de los 60 años con sobres, mapas y programas”.	2,061.95
DR-11/SEP-99	Factura 7636 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “10,000 dísticos Manuel J. Clouthier, Herencia y Modelo a seguir”.	12,445.65
DR-52/SEP-99	Factura 7701 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “1,000 carteles Concurso Nacional de Música”.	1,916.06
EG-391/ABR-99	Factura 014 de Roman Vera Hernández, por la adquisición de “4,000 volantes”.	5,198.00
DR-11/MAY-99	Factura 7125 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “300 tarjetas de presentación, 100 tarjetas de atentos saludos y 100 tarjetas de escritorio”.	1,144.25
DR-19/JUN-99	Factura 7272 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “2,000,000 volantes”.	97,175.00
DR-21/JUN-99	Factura 7275 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “80,000 dísticos”.	34,500.00
DR-54/JUN-99	Factura 7333 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “1,000,000 volantes Vecina”.	49,139.50
DR-55/JUN-99	Factura 7352 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C.V., por la adquisición de “200,000 volantes P.R.I. Lucas”.	14,273.80
Total		\$484,436.43

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 13.2 del citado Reglamento, que a la letra dice: “Para efectos de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria y las tareas editoriales, se utilizará la cuenta ‘gastos por amortizar’ como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. Tanto en estas cuentas, como en las correspondientes a materiales y suministros, en caso de que los bienes adquiridos sean adquiridos anticipadamente y sean susceptibles de inventariarse, deberá llevarse un control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como quien entrega o recibe. Se debe llevar un control físico adecuado a través de kardex de almacén...”, se solicitó al partido mediante oficio No. STCFRPAP/398/00 de fecha 25 de abril del año en curso, recibido por el partido en la misma fecha, que registraran las adquisiciones, así como las salidas en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar” y presentaran los auxiliares correspondientes. Asimismo, proporcionarán los kardex de los artículos citados con sus respectivas notas de entradas y salidas.

Mediante escrito No. TESO/025/00 de fecha 4 de mayo de 2000, el partido manifestó lo que a la letra dice:

*“Por lo que respecta al rubro **Materiales y Suministros**; subcuenta **Impresos**, de los movimientos marcados con referencia DR-6/MAR-99; EG-218/JUN-99; EG-51/AGO-99; DR-7/AGO-99; EG-831/AGO-99 (Fact 1 y 2); EG-834/SEP-99; DR-11/SEP-99; DR-52/SEP-99; EG-391/ABR-99; DR-19/JUN-99; DR-21/JUN-99; DR-54/JUN-99 y DR-55/JUN-99 por un importe total de \$472,904.25, se hizo una reclasificación a la cuenta 105 **“Gastos por Amortizar”**. Anexo copia del auxiliar, copia de la póliza del ajuste realizado, kardex y notas de entradas y salidas”.*

*“De los movimientos marcados con la referencia EG-361/MAR-99; EG-238/ABR-99; DR-5/OCT-99; EG-431/OCT-99; DR-6/DIC-99 y DR-6/DIC-99 y DR-11/MAY-99 por un total de \$11,523.18 se hizo una reclasificación a la cuenta **‘Papelería y útiles de escritorio’** ya que éste es el rubro al cual corresponden los gastos citados por ser consumibles de uso inmediato. Anexo copia de la póliza del ajuste realizado y la relación Consolidada de Gastos a Detalle del Comité Ejecutivo Nacional de este Instituto Político, así como la Balanza de Comprobación en donde se reflejan los ajustes arriba citados”.*

El partido reclasificó el importe de \$11,532.18, a la subcuenta de Papelería y Útiles de Oficina. Al efectuar la reclasificación antes citada, se disminuyó el saldo en la subcuenta Impresos, por lo que el monto final es de \$1'552,398.21.

En consecuencia, de la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se determinó que la respuesta del mismo es satisfactoria.

En la subcuenta de Papelería y Artículos de Oficina, se revisó un importe de \$190,297.28, que representa el 19.85% del total reportado por el partido de \$958,542.58. De la revisión se determinó que dicho monto se encuentra amparado con facturas que corresponden a la adquisición de papel bond, folders, registradores, rollos de papel, acetatos, plumas, libretas, así como papelería en general. Dicha documentación cumple con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas Teléfonos, Energía Eléctrica, Gasolina, Agua, Drenaje y Placas y Tenencia, se revisó un monto de \$1'038,144.18,

que representa el 31.97% del total reportado por el partido de \$3'247,167.22. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte de dichos gastos consiste en recibos de teléfonos, recibos de luz, facturas por consumos de gasolina y recibos oficiales, los cuales cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas Mantenimiento de Equipo de Oficina, Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Mantenimiento de Equipo de Audio y Vídeo, Mantenimiento de Equipo de Transporte y Mantenimiento de Edificios, se revisó un monto de \$676,414.20, que representa el 45.36% del total reportado por el partido de \$1'491,168.99. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido que cumple con los artículos establecidos en el Reglamento.

Por lo que respecta a las demás subcuentas, se revisó un importe de \$279,238.88, que representa el 22.53% del total reportado por el partido de \$1'239,304.99. De la revisión, se determinó que las mismas contienen documentación a nombre del partido, cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento.

4.1.3.1.3 Servicios Generales

Con la última versión de su "IA", el partido reportó en su contabilidad por concepto de Servicios Generales del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$63'715,485.43, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Pasajes	\$3'715,671.21
Viáticos	2'025,915.73
Cuotas y Suscripciones	879,780.30
Gastos de Representación	5,771.99
CONCEPTO	IMPORTE
Eventos	2'966,628.73
Publicaciones Prensa	4'764,732.00
Copiado de Vídeos	59,802.30
Obsequios	33,278.75
Imprevistos	62,756.33
Asesorías y Consultorías	1'142,750.00

Servicio de Producción y Cobertura	2'295,719.36
Credencialización	635,894.34
Fianzas	59,143.84
Programas de Cómputo	498,235.39
Internet	155,938.88
Seguros de Vehículos	362,075.75
Seguros de Equipo	312,132.37
Seguros de Bienes	103,561.94
Cursos	38,698.60
Arrendamiento de Vehículos	110,574.58
Arrendamiento de Inmuebles	1'789,867.85
Arrendamiento de Equipo	618,351.56
Impuesto Predial	177,411.00
Licencias	22,279.32
Varios	379,567.16
Atenciones	817,300.61
Multas y Recargos	51,186.93
Material Fotográfico	594,277.32
Publicidad en Radio	4'704,088.01
Producción de Videos	655,268.58
Encuestas	1'954,120.00
Fletes y Mudanzas	25,192.12
Estudios de Investigación	200,019.50
Publicidad T.V.	28'469,728.37
Sistemas de Alarmas	2,753.10
Transporte	2'405,855.40
Vigilancia	161,535.58
Espectaculares	301,300.00
Gastos Financieros	156,320.63
Total	\$63'715,485.43

a) Revisión

En relación con el rubro de Servicios Generales, se revisó una muestra de \$31'192,048.45, que representa el 48.96% del total reportado por el partido de \$63'715,485.43. De la revisión, se determinó lo siguiente:

En la subcuenta de Pasajes, se revisó un monto de \$4'248,498.15, que representa el 69.40% del total reportado por el partido de \$6'121,526.61. Derivado de la revisión, se determinó que existen egresos por un importe de \$22,485.20, en los cuales la fecha de emisión del comprobante corresponde al ejercicio de 1998, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
EG-366/mayo-99	Boleto de avión No. 4793446079, a nombre de Felipe Calderón de fecha 11 de diciembre-98, por un viaje Cancún/México, D.F.	\$2,243.09
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 6017593160, a nombre de Humberto Aguilar de fecha 10 de diciembre-98, por un viaje México, D.F./La Paz.	1,555.00
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 6017593161, a nombre de Humberto Aguilar de fecha 10 de diciembre-98, por un viaje La Paz/México, D.F.	1,716.19
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 4793446015, a nombre de Gilberto González de fecha 10 de diciembre-98, por un viaje México, D.F./Hermosillo/Tijuana/México, D.F.	4,240.88
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. EX 13930753185816, a nombre de Gilberto González de fecha 11 de diciembre-98, por un viaje México, D.F./Guadalajara/Hermosillo.	2,843.00
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 4793446049, a nombre de Fernando Estrada de fecha 11 de diciembre-98, por un viaje México, D.F./Guadalajara.	1,719.45
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 6017593175, a nombre de Fernando Estrada de fecha 11 de diciembre-98, por un viaje Guadalajara/México, D.F.	1,137.55
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 4793446016, a nombre de Cuauhtémoc Cardona de fecha 10 de diciembre-98, por un viaje México, D.F./Hermosillo/Tijuana	4,240.88
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 4101398229, a nombre de Cuauhtémoc Cardona de fecha 7 de diciembre-98, por un viaje Zacatecas/México, D.F.	750.58
EG-36/febrero-99	Boleto de avión No. 4793445964, a nombre de Marta Figueroa de fecha 7 de diciembre-98, por un viaje México, D.F./Hermosillo.	2,038.58
Total		\$22,485.20

Por lo antes expuesto, y en apego a lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: "En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio

objeto del informe”, se solicitó al partido presentara las aclaraciones correspondientes.

Es conveniente aclarar que el partido debió crear los pasivos correspondientes en su oportunidad, de acuerdo a lo notificado por la Comisión de Fiscalización a los partidos políticos en el apartado 5.2 conclusiones, párrafo 3, del Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del Ejercicio de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de septiembre de 1999, que a la letra dice: "... todos los partidos deberán crear los pasivos a que haya lugar en el momento en que se contraten las operaciones realizando los registros correspondientes en las cuentas de gastos, con el propósito de reflejar la totalidad de los gastos en que se incurrió en el ejercicio sujeto a revisión, para posteriormente liquidar los adeudos, con cargo a las respectivas cuentas de pasivo y con abono a bancos".

La solicitud antes citada, fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/398/00 de fecha 25 de abril del año en curso, recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/025/00 de fecha 4 de mayo de 2000, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“Del rubro de Servicios Generales, subcuenta Pasajes, referente a los gastos realizados por los boletos de avión 4793446049 y 6017593175, sí se creó el pasivo correspondiente. Anexo a ésta copia de la póliza que ampara dichos movimientos y copia de los boletos de avión. Por lo que corresponde a los boletos de avión 4793446079, 6017593160, 6017593161, 4793446015, 13930753185816, 4793446016, 4101398229 y 4793445964, no fue posible crear el pasivo correspondiente al momento de realizar el cierre del ejercicio 1998, debido a que no contábamos con la documentación comprobatoria (Boleto de Avión) de las operaciones realizadas”.

Por lo que se refiere a los boletos de avión 4793446049 y 6017593175, dada la documentación presentada por el partido, se consideró subsanada la observación, ya que se pudo comprobar que, en el momento de pactar la operación en 1998, el partido cargó el importe de dichos gastos a la cuenta de proveedores.

Sin embargo, referente a los boletos de avión 4793446079, 6017593160, 6017593161, 4793446015, 13930753185816, 4793446016, 4101398229 y 4793445964, por un importe de \$19,628.20, la Comisión de Fiscalización considera insatisfactoria la respuesta del partido, en virtud de que el gasto fue efectivamente generado en el ejercicio de 1998 y se debió crear el pasivo correspondiente para que los Informes Anuales siempre reflejen con precisión el estado financiero del partido. Dado que el partido debe entregar a la autoridad electoral su Informe Anual a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporta, es perfectamente posible que en ese espacio de tiempo, los pagos realizados en las primeras semanas del año sobre notas y facturas fechadas en las últimas semanas del año anterior, puedan ser debidamente contabilizadas como pasivo del año que concluye, de modo que el "IA" refleje con precisión los pagos que han quedado pendientes de exhibirse en el pasivo correspondiente.

En virtud de que el gasto fue efectivamente generado en el ejercicio de 1998 y el partido no creó en su momento el pasivo correspondiente, se incumplió con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Electoral, que a la letra dice: "En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe".

En la subcuenta de Viáticos, Cuotas y Suscripciones y Gastos de Representación, se revisó un monto de \$939,515.45, que representa el 32.27% del total reportado por el partido de \$2'911,468.02. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de consumos de alimentos, hospedaje, casetas, suscripciones a periódicos y revistas, etc. a nombre del partido que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas de Eventos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios e Imprevistos, se revisó un monto de \$5'869,937.25, que representa el 74.42% del total reportado por el partido de \$7'887,198.11. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por la realización de eventos, desplegados en periódicos y servicios de edición, a nombre del partido, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas de Asesorías y Consultorías, Servicio de Producción y Cobertura y Credencialización, se revisó un monto de \$825,069.34, que representa el 20.25% del total reportado por el partido de \$4'074,363.70. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas de Fianzas, Impuesto Predial y Multas y Recargos, se revisó un monto de \$213,711.51, que representa el 74.27% del total reportado por el partido de \$287,741.77. Derivado de la revisión, se determinó que los comprobantes soporte consisten en facturas, recibos oficiales de tesorería por contribuciones, a nombre del partido, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas de Programas de Cómputo e Internet, se revisó un monto de \$141,563.88, que representa el 21.64% del total reportado por el partido de \$654,174.27. Derivado de la revisión, se determinó que los comprobantes soporte consisten en facturas por la adquisición de programas y por el servicio de Internet a nombre del partido, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas de Seguros de Vehículos, Seguros de Equipo y Seguros de Bienes, se revisó un monto de \$231,825.13, que representa el 29.81% del total reportado por el partido de \$777,770.06. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en el pago de primas por riesgos en pólizas de seguros a nombre del partido, cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, se revisó un monto de \$1'725,944.10, que representa el 68.52% del total reportado por el partido de \$2'518,739.99. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas de Publicidad en Radio, Publicidad en T.V., Espectaculares y Producción de Videos, se revisó un monto de \$15'935,597.12, que representa el 46.69% del total reportado por el partido de \$34'130,384.96. Derivado de la revisión, se observó que la

documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

En las subcuentas Encuestas y Estudios e Investigación, se revisó un monto de \$782,000.00, que representa el 36.30% del total reportado por el partido de \$2'154,139.50. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

Por lo que respecta a las demás subcuentas, se revisó un importe de \$278,386.52, que representa el 12.67% del total reportado por el partido de \$2'197,924.44. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores a nombre del partido, que cumplen con los artículos aplicables del Reglamento.

b) Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Displaypro, S.A. de C.V	STCFRPAP/250/00	3	\$769,929.92	---
Análisis de Resultados de Comunicación y de Opinión Publica, S.A. de C.V	STCFRPAP/251/00	2	782,000.00	25-Abr-2000
Ediciones del Norte, S.A. de C. V.	STCFRPAP/252/00	4	1'045,326.60	24-Abr-2000
Televisa, S.A. de C. V.	STCFRPAP/253/00	96	12'090,410.85	16-May-2000
Total			\$14'687,667.37	

Como se puede observar, los proveedores Análisis de Resultados de Comunicación y de Opinión Publica, S.A. de C.V., Ediciones del Norte, S.A. de C. V. y Televisa, S.A. de C.V. confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

Por lo que respecta al proveedor Displaypro, S.A.de C.V., hasta el momento de la elaboración del Dictamen, no se ha recibido su respuesta.

Con relación al proveedor Televisa, S.A. de C.V., el oficio no fue recibido por el proveedor en virtud de que el personal de recepción de la empresa no quiso recibir el oficio.

En consecuencia, mediante oficio No.STCFRPAP/430/00, de fecha 28 de abril de 2000, recibido por el partido el mismo día, se solicitó al mismo que indicara el procedimiento de pago que siguió el partido en los casos antes mencionados, señalando el nombre, domicilio y teléfono de la persona con la cuál se llevó a cabo la operación de compra-venta o de servicios en la referida empresa. Asimismo, que anexaran copia de las pólizas cheque o cheques con los cuales se efectuaron las operaciones relacionadas con las facturas de referencia. Adicionalmente, deberían presentar los estados de cuenta que reflejaran las operaciones en comento.

Además, con fundamento en el artículo 19.9 del citado Reglamento, se solicitó al partido que notificara a dicho proveedor para que informara a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de las operaciones realizadas con el partido.

El partido contestó mediante escrito No. TESO/027/00 de fecha 6 de mayo de 2000, lo que a la letra dice:

“El pago fue realizado con cheques números 13531 y 13770 de nuestra cuenta Banamex número 154179-5 a nombre de Televisa, S.A. de C.V. La persona que atendió la operación por parte de la señalada empresa es el señor Francisco Javier Toussaint, con dirección en Televisa, S.A. de C.V. Av. Vasco de Quiroga No. 2000 Col. Santa Fe”.

“Se anexa copia de las pólizas de los cheques con los cuales se efectuaron los pagos de las facturas a las que hace referencia en su oficio, de los estados de cuenta en donde se reflejan dichas operaciones y copia del acuse de recibo de la notificación a dicho proveedor”.

De la revisión efectuada a la documentación enviada por el partido, así como del escrito antes mencionado, se consideró atendida la observación.

Con fecha 16 de mayo del 2000, el proveedor dio respuesta, confirmando las operaciones.

4.1.3.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$43'359,033.06, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Terrenos	\$0.00
Edificios	41'276,313.35
Mobiliario y Equipo	235,611.05
Equipo de Transporte	885,750.00
Equipo de Cómputo	845,665.23
Equipo de Sonido y Vídeo	97,629.24
Gastos de Instalación	18,064.19
Total	\$43'359,033.06

Por lo que corresponde al monto de las adquisiciones realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional, se verificó y cotejó al 100%, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo con los artículos del Reglamento establecidos al respecto.

4.1.3.3 Apoyos para la Producción de Radio y T. V.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ministró como apoyo para la producción de programas de radio y T. V., un importe de \$192,000.00. Durante la revisión, el partido proporcionó los auxiliares de la subcuenta Programas de Radio y T. V. de la cuenta Servicios Generales por un importe total de \$33'173,816.38, del cual se revisó un monto de \$15'634,297.12, que representa 47.13% del total reportado. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de producción de programas del partido que amparan los apoyos otorgados por la Dirección antes citada, las cuales se apegan a los Lineamientos establecidos al respecto.

4.1.3.4 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, el partido reportó egresos por un importe de \$31'659,232.63, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$3'821,145.34	\$5'402,107.80	\$9'223,253.14
Investigación Socioeconómica y Política	16'553,840.33	1'081,607.54	17'635,447.87
Tareas Editoriales	3'611,787.44	1'188,744.18	4'800,531.62
Total	\$23'986,773.11	\$7'672,459.52	\$31'659,232.63

4.1.3.4.1 Gastos por Actividades Específicas Comité Ejecutivo Nacional

a) Revisión

De la revisión a las cuentas que forman parte de los gastos registrados por el Comité Ejecutivo Nacional, se revisó un monto de \$11'999,441.03, que representa el 50.03% del total reportado por el partido de \$23'986,773.11.

Por lo que corresponde a los conceptos de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales, se revisó un monto de \$3'357,186.28, que representa el 45.17% del total reportado por el partido de \$7'432,932.78. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por los diferentes servicios utilizados, cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento.

b) Kardex

Respecto a los egresos relacionados con Tareas Editoriales, el partido lleva el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" (Almacén), cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento.

c) Gastos para el Desarrollo de Fundaciones e Institutos de Investigación

Como parte de la revisión, se verificó que el partido se apegará a lo que estipula el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: "Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del Financiamiento Público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación".

Durante la revisión al concepto investigación socioeconómica y política, el partido proporcionó los auxiliares de la cuenta "Fundación Rafael Preciado Hernández" por el importe de \$8'642,254.75, mismos que se revisaron al 100%. De la revisión, se determinó que estos gastos cumplen con el artículo arriba citado del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.1.3.4.1 Gastos por Actividades Específicas Comités Directivos Estatales

a) Revisión

El partido reportó en este apartado un importe de \$7'672,459.52, del cual se revisó la cantidad de \$65,474.18, que equivale al 12.26% del total reportado por los estados seleccionados que suman un monto de \$534,222.76, el cual se integra de la siguiente forma:

ESTADO	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	TAREAS EDITORIALES	TOTAL
Baja California Sur	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Coahuila	15,870.00			15,870.00
Guerrero	95,820.08		8,280.00	104,100.08

ESTADO	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	TAREAS EDITORIALES	TOTAL
Hidalgo				0.00
México	375,317.99			375,317.99
Nayarit	38,934.69			38,934.69
Quintana Roo				0.00
Total	\$525,942.76	\$0.00	\$8,280.00	\$534,222.76

De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por los diferentes servicios utilizados, cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento.

b) Kardex

Respecto a los egresos relacionados con Tareas Editoriales, el partido lleva el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" (Almacén), cumpliendo con los artículos establecidos.

4.1.3.5 Apoyos a Comités Estatales

Mediante Balanza de Comprobación Nacional al 31 de diciembre de 1999, el partido presentó el desglose de las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Estatales en cada una de las Entidades Federativas.

El partido reportó en el formato "IA-5", Detalle de las Transferencias Internas, un importe de \$217'738,321.79, correspondiente a transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Directivos Estatales en cada una de las entidades federativas.

A continuación se indica cómo están integradas las transferencias:

ESTADO	TOTAL TRANSFERENCIAS
AGUASCALIENTES	\$2'062,572.70
BAJA CALIFORNIA	4'920,384.00
BAJA CALIFORNIA SUR	5'906,460.94
CAMPECHE	1'630,460.94
COAHUILA	11'488,135.68
COLIMA	1'630,460.94
ESTADO	TOTAL

	TRANSFERENCIAS
CHIAPAS	4'318,239.18
CHIHUAHUA	6'715,360.82
DISTRITO FEDERAL	15'002,297.50
DURANGO	2'598,552.42
GUANAJUATO	11'543,977.96
GUERRERO	7'099,970.10
HIDALGO	6'831,153.48
JALISCO	13'043,687.38
MÉXICO	38'793,687.38
MICHOACÁN	5'898,438.06
MORELOS	2'133,313.36
NAYARIT	4'210,460.94
NUEVO LEÓN	11'455,281.54
OAXACA	4'197,810.22
PUEBLA	8'066,044.50
QUERÉTARO	3'824,906.26
QUINTANA ROO	3'780,460.94
SAN LUIS POTOSÍ	5'006,404.76
SINALOA	4'946,746.68
SONORA	4'808,385.00
TABASCO	1'944,067.78
TAMAULIPAS	4'092,713.80
TLAXCALA	2'021,395.74
VERACRUZ	11'303,120.04
YUCATÁN	3'578,461.14
ZACATECAS	2'537,926.74
Total	\$217'391,338.92

Los renglones sombreados corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las tareas siguientes:

- a) Se verificó que los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Estatales se depositaran en las cuentas "CBE".
- b) Asimismo, se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por los Comités Estatales.

4.1.3.6 Gastos en las Entidades Federativas.

A continuación se describe los gastos erogados por las entidades federativas, los cuales se señalan en el siguiente cuadro:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS EN PRENSA RADIO Y T.V.	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
AGUASCALIENTES	\$685,634.87	\$161,130.47	\$666,684.01				\$171,235.01	\$1,684,684.36
BAJA CALIFORNIA NORTE	190,506.83	413,244.91	3,131,352.66				137,642.48	3,872,746.88
BAJA CALIFORNIA SUR	409,374.77	463,451.88	854,489.67	283,402.74	749,242.05	42,407.50	39,199.35	2,841,567.96
CAMPECHE	630,146.32	231,237.73	784,840.80				156,730.30	1,802,955.15
COAHUILA	2,608,683.52	744,170.86	668,265.18	1,140,276.09	1,391,716.05	7,319,582.73	54,551.23	13,927,245.66
COLIMA	659,552.37	419,400.70	410,626.67				112,056.90	1,601,636.64
CHIAPAS	1,251,707.51	681,725.37	934,397.10				2,572,730.80	5,440,560.78
CHIHUAHUA	1,169,134.59	487,436.65	3,532,441.21				982,844.86	6,171,857.31
DISTRITO FEDERAL	6,002,356.86	1,233,395.40	3,913,955.48				832,298.46	11,982,006.20
DURANGO	1,184,525.20	427,404.89	446,005.08				88,002.30	2,145,937.47
GUANAJUATO	4,440,887.70	2,673,089.93	3,411,036.70				593,909.06	11,118,923.39
GUERRERO	1,189,519.49	759,493.40	954,224.16	1,378,953.08	1,320,157.95	497,631.10	700,231.16	6,800,210.34
HIDALGO	1,984,988.74	1,197,081.37	664,098.38	217,958.45	3,643,843.69	250,915.95	2,208,090.80	10,166,977.38
JALISCO	6,337,211.88	1,657,416.77	3,570,267.97				4,910,895.39	16,475,792.01
MÉXICO	121,952.59	2,299,910.83	5,134,722.07	14,820,250.40	3,503,317.78	15,222,082.80	682,764.15	41,785,000.62
MICHOACÁN	1,822,868.30	1,877,477.85	975,351.93				790,102.36	5,465,800.44
MORELOS	1,222,749.75	171,336.32	471,161.91				212,722.29	2,077,970.27
NAYARIT	146,616.11	630,527.69	197,501.98	1,565,741.70	489,702.13	353,373.04	353,044.62	3,736,507.27
NUEVO LEÓN	4,459,740.62	15,069.19	228,674.70				1,822,872.45	6,526,356.96
OAXACA	968,560.66	301,879.97	1,314,850.15				2,538,290.40	5,123,581.18
PUEBLA	3,013,302.20	1,336,888.76	2,402,804.24				2,298,124.36	9,051,119.56
QUERÉTARO	1,774,755.93	425,436.96	835,000.16				355,572.41	3,390,765.46
QUINTANA ROO	587,255.42	264,045.23	469,005.83	323,908.52	160,720.51	836,843.30	12,403.85	2,654,182.66
SAN LUIS POTOSÍ	2,005,743.49	1,107,624.38	879,936.84				756,415.20	4,749,719.91
SINALOA	1,599,338.21	182,504.87	1,140,266.58				83,173.60	3,005,283.26
SONORA	1,827,881.84	606,114.25	1,829,910.87				471,184.10	4,735,091.06
TABASCO	953,046.75	575,327.73	305,284.91				117,644.01	1,951,303.40
TAMAULIPAS	507,848.10	581,927.93	1,336,106.49				76,388.52	2,502,271.04
TLAXCALA	968,816.22	221,296.49	106,952.95				80,579.60	1,377,645.26
VERACRUZ	4,946,483.97	1,283,696.15	1,261,679.18				550,719.03	8,042,578.33
YUCATÁN	782,802.40	545,857.61	891,528.44				1,210,144.40	3,430,332.85
ZACATECAS	254,152.57	592,824.23	460,741.60				690,008.60	1,997,727.00
TOTAL	\$56,708,145.78	\$24,569,426.77	\$44,184,165.90	\$19,730,490.98	\$11,258,700.16	\$24,522,836.42	\$26,662,572.05	\$207,636,338.06

Los renglones sombreados corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Adicionalmente, el partido proporcionó el día 11 de abril del año en curso, la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, quedando como a continuación se señala:

A continuación se describen los gastos comprobados por las entidades federativas seleccionadas para su revisión:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS EN PRENSA RADIO Y T.V.	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
BAJA CALIFORNIA SUR	\$409,374.77	\$463,451.88	\$854,489.67	\$283,402.74	\$749,242.05	\$42,407.50	\$39,199.35	\$2'841,567.96
COAHUILA	2,608,683.52	744,170.86	668,265.18	1'140,276.09	1'391,716.05	7'319,582.73	54,551.23	13,927,245.66
GUERRERO	1'189,519.49	759,493.40	954,224.16	1,378,953.08	1'320,157.95	497,631.10	700,231.16	6'800,210.34
HIDALGO	1'984,988.74	1'197,081.37	664,098.38	217,958.45	3'643,843.69	250,915.95	2'208,090.80	10'166,977.38
MÉXICO	121,952.59	2'299,910.83	5'134,722.07	14'820,250.40	3'503,317.78	15'222,082.80	682,764.15	41'785,000.62
NAYARIT	146,616.11	630,527.69	197,501.98	1,565,741.70	489,702.13	353,373.04	353,044.62	3'736,507.27
QUINTANA ROO	587,255.42	264,045.23	469,005.83	323,908.52	160,720.51	836,843.30	12,403.85	2'654,182.66
TOTAL	\$7'048,390.64	\$6'358,681.26	\$8'942,307.27	\$19'730,490.98	\$11'258,700.16	\$24'522,836.42	\$4'050,285.16	\$81'911,691.89

De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se observó lo siguiente:

1. Baja California Sur

En el estado de Baja California Sur, se revisó un importe de \$1'531,318.55, que representa el 53.89% del total reportado por el partido de \$2'841,567.96. De la revisión efectuada, se observó lo siguiente:

Materiales y Suministros

De la revisión, se localizaron diversos gastos que no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PD-3/Mar-99	Factura 6249 de Emeterio Orozco Hiraes, por la adquisición de "400 gorras y 200 camisetas".	\$7,893.00
PE-124/Abr-99	Factura 509 de Eleazar de Anda Rubio, por la adquisición de "500 escobas".	9,160.00
PE-125/Abr-99	Factura 5083 A de La Paz Comercial, S. A., por la adquisición de "500 camisetas".	11,000.00
PD-19/Dic-99	Factura 1491 de Heriberto Corral Díaz, por la adquisición de "250 formas SI y NO y 750 tarjetas de votación".	1,223.20
PD-12/Feb-99	Factura 4647 de Pablo García Gutiérrez, por la adquisición de "5,000 etiquetas 1/3 de carta en vinil".	15,950.00
PD-12/Feb-99	Factura 0031 de Sandra Luz Orozco Peña, por la adquisición de "300 gorras".	2,310.00
Total		\$47,536.20

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 13.2 del citado Reglamento, que a la letra dice: "Para efectos de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria y las tareas editoriales, se utilizará la cuenta 'gastos por amortizar' como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. Tanto en estas cuentas, como en las

correspondientes a materiales y suministros, en caso de que los bienes adquiridos sean adquiridos anticipadamente y sean susceptibles de inventariarse, deberá llevarse un control de notas de entradas y salidas de almacén, debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como quien entrega o recibe. Se debe llevar un control físico adecuado a través de kardex de almacén....”, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Gastos de Propaganda

Se determinó, que diversos gastos no se controlaron en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-10/Ene-99	Factura 0103 de Doreen Carballo Medina, por la adquisición de “10,000 volantes 1/2 carta”.	\$1,980.00
PE-31/Feb-99	Factura 5102 de Impresiones Torreón, S. A. de C. V., por la adquisición de “10,000 volantes 1/2 carta”.	5,863.00
PE-472/Ene-99	Factura 0847 de T Dos Mil Mercadotecnia & Publicidad, S. A. de C. V., por la adquisición de “50,000 bolsas de mandado impresas”.	224,250.00
PD-065/Ene-99	Factura 0105 de Doreen Carballo Medina, por la adquisición de “7,000 volantes y 7,000 folios”.	1,980.00
PD-051/Ene-99	Factura 913 de Seridiana e Impresiones Torreón, S. de R. L. M. I., por la adquisición de “5,000 dípticos”.	4,145.00
PD-063/Ene-99	Factura 5052 de Impresiones Torreón, S. A. de C. V., por la adquisición de “2,500 dípticos”.	2,072.50
PD-027/Ene-99	Factura 0042 de Eduardo Zazueta González, por la adquisición de “5,000 volantes”.	2,420.00
PD-223/Ene-99	Factura 305 de Diana Patricia Mayorquin Camacho, por la adquisición de “1,500 calcomanías”.	2,530.00
PD-231/Ene-99	Factura 314 de Diana Patricia Mayorquin Camacho, por la adquisición de “50 gorras”.	440.00
PD-231/Ene-99	Factura 314 de Diana Patricia Mayorquin Camacho, por la adquisición de “50 camisetas”.	1,925.00
PD-017/Ene-99	Factura 308 de Diana Patricia Mayorquin Camacho, por la adquisición de “1,500 calcomanías”.	1,950.00
PD-012/Ene-99	Factura 2035 de Juan Crisóstomo Arguijo de la Cerda, por la adquisición de “1,500 trípticos”.	1,100.00
PD-006/Ene-99	Factura 306 de Diana Patricia Mayorquin Camacho, por la adquisición de “623 calcomanías”.	1,200.00
PD-019/Ene-99	Factura 0928 de Reginaldo Gálvez Carrillo, por la adquisición de “2,000 volantes”.	660.00

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PD-246/Ene-99	Factura 318 de Diana Patricia Mayorquin Camacho, por la adquisición de "500 calcomanías".	1,100.00
PD-816/Ene-99	Factura 6291 de Emeterio Orozco Hiraes, por la adquisición de "2,000 poster's y 7,000 dípticos".	11,880.00
PD-039/Ene-99	Factura 303 de Diana Patricia Mayorquin Camacho, por la adquisición de "2,000 calcomanías".	3,300.00
PD-039/Ene-99	Factura 0901 de Reginaldo Gálvez Carrillo, por la adquisición de "5,500 volantes".	2,838.00
Total		\$271,633.50

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Las solicitudes anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

"Se efectuaron las reclasificaciones solicitadas a la cuenta 105 "Gastos Por Amortizar" por un importe de \$ 319,169.70. Anexo auxiliares de la cuenta 105 y las pólizas de ajuste de los gastos ordinarios y de campaña."

Con las reclasificaciones realizadas en la cuenta 105 Gastos por Amortizar, se juzgó subsanada la observación.

Por lo que respecta a las demás cuentas, se revisó un monto de \$983,659.11, que representa el 46.96% del total reportado por el partido de \$2'094,713.34. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos por el pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, tiempo extra, fondo de ahorro, vales de despensa, compensaciones, honorarios, aportaciones de seguridad social e impuestos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, facturas de proveedores por concepto de Cuotas y Suscripciones, Impuesto Predial, Pasajes, Publicidad en T.V., Viáticos, Eventos, Atenciones, Servicios de Producción y Cobertura, Publicidad en Radio, Encuestas, Indicadores de Gestiones, Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y

Arrendamiento de Equipo, Asesorías y Consultorías y Producción de Videos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios, Imprevistos, Correo y Telégrafos, Credencialización, Fianzas, Programas de Cómputo, Internet, Cassettes y Video-Cassettes, Cursos, Licencias, Varios, Multas y Recargos, Material Fotográfico, Fletes y Mudanzas, Gastos Médicos, Trámites Legales, Premios, Licencias de Programas y Gastos Financieros; rotulación de bardas, impresión de pancartas, alquiler de equipo de sonido, realización de eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros, facturas por la promoción y publicidad en prensa, radio y televisión, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

2. Coahuila

En el estado de Coahuila, se revisó un importe de \$5'892,078.08, que representa el 42.31% del total reportado por el partido de \$13'927,245.66. De la verificación a la documentación se observó lo siguiente:

Materiales y Suministros

De la revisión, se localizaron diversos gastos que no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-345/Sep-99	Factura 10839 de Xpress Impresores S. A. de C. V., por la adquisición de "5,000 volantes".	\$1,391.50
PE-355/Sep-99	Factura 10906 de Xpress Impresores S. A. de C. V., por la adquisición de "5,000 volantes".	2,217.20
PE-28/Feb-99	Factura 3776 de Dora Elena Duran Ramos, por la adquisición de "500 botones".	2,185.00
PE-170/Abr-99 y PE-222/May-99	Factura 7097 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C. V., por la adquisición de " 100 principios de doctrina y 100 estatutos".	1,120.00
PE-346/Sep-99	Factura 7688 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C. V., por la adquisición de "10 programas, 6 libros, 12 carpetas y 108 reglamentos".	1,817.00
PE-346/Sep-99	Factura 7687 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C. V., por la adquisición de "42 libros".	1,243.50

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-346/Sep-99	Factura 7686 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C. V., por la adquisición de "96 libros".	1,934.00
PE-346/Sep-99	Factura 7683 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C. V., por la adquisición de "21 programas, 42 libros, 21 carpetas y 168 reglamentos".	4,116.00
PE-346/Sep-99	Factura 7682 de Estudios y Publicaciones Económicas y Sociales, S.A. de C. V., por la adquisición de "231 libros".	4,641.00
PD-52/Jun-99	Factura 3701 de Dora Elena Duran Ramos, por la adquisición de "500 invitaciones con sobres".	1,644.50
PE-333/Ago-99	Factura 10815 de Xpress Impresores S. A. de C. V., por la adquisición de "5,000 volantes".	1,391.50
PE-422/Oct-99	Factura 4224 de Dora Elena Durán Ramos, por la adquisición de "5,000 hojas membreteadas".	1,150.00
PE-147/Abr-99	Factura 3901 de Dora Elena Durán Ramos, por la adquisición de "200,000 volantes".	23,000.00
PE-422/Oct-99	Factura 4320 de Dora Elena Durán Ramos, por la adquisición de "100,000 volantes".	25,300.00
PE-316/Ago-99	Factura 4134 de Dora Elena Durán Ramos, por la adquisición de "1,000 revistas Paloma Azul No.35".	1,610.00
PE-147/Abr-99	Factura 3900 de Dora Elena Durán Ramos, por la adquisición de "3,000 volantes".	793.50
PE-147/Abr-99	Factura 3899 de Dora Elena Durán Ramos, por la adquisición de "284 directorios, 1,804 reportes de avance, 9,350 carpetas, 9,350 volantes y 7,546 registros de simpatizantes".	14,522.15
PE-412/Oct-99	Factura 4040 de Dora Elena Durán Ramos, por la adquisición de "215 cartelones y 1,484 boletas electorales".	2,921.00
Total		\$92,997.85

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Gastos de Propaganda

Se determinó, que diversos gastos no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entrada y salida correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-126/Sep-99	Factura 0042 de Román Vera Hernández, por la adquisición de "800,000 volantes".	\$64,400.00
PE-168/Sep-99	Factura 0048 de Román Vera Hernández, por la adquisición de "500,000 volantes".	86,250.00
PE-226/Sep-99	Factura 0244 de Edelmira Pasos Pérez, por la adquisición de "44,000 volantes".	9,200.00

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-46/Ago-99	Factura A 00986 de Habilitaciones y Servicios Industriales, S.A. de C.V., por la adquisición de "10,260 palillos para pendones y 3,616 pendones".	23,094.30
PE-48/Ago-99	Factura 144 de Hugo de la Vega Sánchez, por la adquisición de "600 playeras y 600 cachuchas".	17,250.00
PE-176/Sep-99	Factura 149 de Hugo de la Vega Sánchez, por la adquisición de "5,000 reglas, 5,000 llaveros, 5,000 plumas, 10,000 cartelones, 10,000 calendarios, 10,000 encendedores, 2,000 camisetas y 2,000 gorras".	108,100.00
PE-215/Sep-99	Factura 5430 de Grassano S.A. de C.V., por la adquisición de "200 solaperos chapa de oro".	5,060.00
PE-110/Sep-99	Factura 035 de María de las Mercedes Aguilera Romano, por la adquisición de "15,000 banderines".	34,500.00
PE-237/Sep-99	Factura A 01048 de Habilitaciones y Servicios Industriales, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,000 pendones".	3,450.00
PE-116/Sep-99	Factura 1988 de José Luis Martínez Rodríguez, por la adquisición de "356 playeras".	10,235.00
PE-117/Sep-99	Factura 408 de María Teresa Vázquez Guajardo, por la adquisición de "200 playeras".	5,750.00
PE-206/Sep-99	Factura 1496 de Manufacturera Halcón, S.A de C.V., por la adquisición de " 418.26 kilos de rollo impreso de polietileno".	19,999.93
PD-9/Oct-99	Factura 2180 de Manuel Delgado Aguilar, por la adquisición de "7,500 calcomanías".	822.25
PD-9/Oct-99	Factura 2175 de Manuel Delgado Aguilar, por la adquisición de "12,500 volantes y 6,500 folletos".	5,101.63
PE-141/Sep-99	Factura 562 de María Teresa Jiménez Hernández, por la adquisición de "10,000 volantes".	1,150.00
PE-141/Sep-99	Factura 562 de María Teresa Jiménez Hernández, por la adquisición de "2,000 calcomanías".	4,600.00
PE-141/Sep-99	Factura 562 de María Teresa Jiménez Hernández, por la adquisición de "200 cachuchas".	3,680.00
PE-50/Ago-99	Factura 553 de María Teresa Jiménez Hernández, por la adquisición de "500 calcomanías".	1,500.00
PE-50/Ago-99	Factura 552 de María Teresa Jiménez Hernández, por la adquisición de "1,000 calcomanías".	3,000.00
PE-84/Ago-99	Factura 0046 de Roman Vera Hernández, por la adquisición de "50,000 etiquetas".	51,175.00
PE-96/Ago-99	Factura 4211 de Dora Elena Duran Ramos, por la adquisición de "2,000 hojas membreteadas".	1,357.00
PE-96/Ago-99	Factura 4207 de Dora Elena Duran Ramos, por la adquisición de "2,000 hojas membreteadas, 1,000 sobres y 6,600 tarjetas".	6,440.00
PE-104/Sep-99	Factura 10805 de Xpress Impresores S. A. de C. V., por la adquisición de "25,000 revistas".	88,063.55
PE-161/Sep-99	Factura 238 A de José A. Aguirre Balza, por la adquisición de "397,394 cartas personalizadas".	182,801.24
PD-11/Oct-99	Factura 10932 de Xpress Impresores S. A. de C. V., por la adquisición de "50,000 dípticos".	34,263.10
PD-11/Oct-99	Factura 10905 de Xpress Impresores S. A. de C. V., por la adquisición de "50,000 hojas membreteadas".	17,284.50
PE-131/Sep-99	Factura 4099 de Bernardo Mallado de León, por la adquisición de "2,500 poster's y 20,000 volantes".	12,790.00
Total		\$801,317.50

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Las solicitudes anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

“Se realizaron las reclasificaciones solicitadas a la cuenta 105 “Gastos Por Amortizar” por un importe de \$ 886,518.35 Anexo auxiliares de la cuenta 105 y las pólizas de ajuste de los gastos ordinarios y de campaña. De los movimientos marcados con la referencia PE-96/Ago-99 del punto 2.2 por un total de \$ 7,797.00 se hizo una reclasificación a la cuenta “Papelería y útiles de escritorio” ya que éste es el rubro al que corresponden los citados gastos por ser consumibles de uso inmediato. Anexo póliza del ajuste realizado por este concepto.”

Con las reclasificaciones realizadas a la cuenta 105 Gastos por Amortizar y a la subcuenta de “Papelería y Artículos de Escritorio”, se juzgó subsanada la observación.

Por lo que respecta a las demás cuentas, se revisó un monto de \$4'509,359.54, que representa el 37.44% del total reportado por el partido de \$12'042,798.71. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos por el pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, tiempo extra, fondo de ahorro, vales de despensa, compensaciones, honorarios, aportaciones de seguridad social e impuestos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, facturas de proveedores por concepto de Cuotas y Suscripciones, Impuesto Predial, Pasajes, Publicidad en T.V., Viáticos, Eventos, Atenciones, Servicios de Producción y Cobertura, Publicidad en Radio, Encuestas, Indicadores de Gestiones, Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, Asesorías y Consultorías y Producción de Videos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios, Imprevistos, Correo y Telégrafos, Credencialización, Fianzas, Programas de Cómputo, Internet, Cassettes y Video-Cassettes,

Cursos, Licencias, Varios, Multas y Recargos, Material Fotográfico, Fletes y Mudanzas, Gastos Médicos, Trámites Legales, Premios, Licencias de Programas y Gastos Financieros; rotulación de bardas, impresión de pancartas, alquiler de equipo de sonido, realización de eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros, facturas por la promoción y publicidad en prensa, radio y televisión, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

3. Guerrero

En el estado de Guerrero se revisó un importe de \$3'850,719.70, que representa el 56.63% del total reportado por el partido de \$6'800,210.34. De la verificación a la documentación, se observó lo siguiente:

Materiales y Suministros

De la revisión, se localizaron diversos gastos que no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-18/Abr-99	Factura 4394 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "2,500 formatos oficio".	\$2,070.00
PE-13/Jun-99	Factura 1263 de Eloina Peña Vega, por la adquisición de "2,000 credenciales y 2,000 hojas de afiliación".	3,772.00
PE-18/Sep-99	Factura 5487 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "200 invitaciones".	1,840.00
PE-11/Dic-99	Factura 5645 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "1,000 calcomanías".	1,840.00
PE-11/Dic-99	Factura 5744 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "20 playeras".	736.00
PE-11/Dic-99	Factura 5704 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "1,000 calcomanías".	1,840.00
PE-11/Dic-99	Factura 5739 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "5,000 volantes y 500 poster's".	1,782.50
Total		\$13,880.50

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Gastos de Propaganda

Se determinó, que diversos gastos no se controlaron en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-151/Ene-99	Factura 4001 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de “30,000 volantes”.	\$12,420.00
PE-151/Ene-99	Factura 4020 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de “100,000 volantes”.	27,370.00
PE-198/Ene-99	Factura 42141 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de “100 bastones”.	950.00
PD-22/Feb-99	Factura 4124 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de “200 banderas”.	2,576.00
PD-11/Feb-99	Factura 6163 de Juan Antonio Cuara Ayala, por la adquisición de “7,500 volantes”.	1,702.00
PE-7/Ene-99	Factura 4010 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de “1,000 tarjetas”.	437.00
PE-7/Ene-99	Factura 4014 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de “45,000 etiquetas”.	1,552.50
PE-83/Ago-99	Factura 0060 de Mercadotecnia & Publicidad, S.A. de C.V., por la adquisición de “2,000 banderas”.	9,890.00
PD-6/Ago-99	Factura 5616 de Isaura Gordiano Valenzuela, por la adquisición de “5,000 volantes”.	2,415.00
PD-9/Ago-99	Factura 403 de Juan Rojas Gil, por la adquisición de “4,000 posters, 2,000 calcomanías y 5,000 volantes”.	12,880.00
PD-10/Ago-99	Factura 077 de María Soledad Negrete Sotelo, por la adquisición de “2,000 poster's y 500 calcomanías”.	2,990.00
PD-11/Ago-99	Factura 3271 de Gloria Astrid Juárez Rabadan, por la adquisición de “10,000 volantes”.	2,185.00
PD-13/Ago-99	Factura 2120 de Raúl Villafuerte Reyes, por la adquisición de “3,000 poster's, 1,000 calcomanías y 5,000 volantes”.	5,750.00
PD-26/Ago-99	Factura 214 de Javier Gómez González, por la adquisición de “1,000 volantes”.	345.00
PD-26/Ago-99	Factura 895 de Mario Cisneros Castillo, por la adquisición de “2,000 volantes”.	655.50
PD-34/Ago-99	Factura 19063 de Poly Películas Impresas, S.A. de C.V., por la adquisición de “6,000 pancartas”.	35,765.00
PD-1/Sep-99	Factura 1835 de Sandra Luz Marín Merino, por la adquisición de “1,000 volantes”.	391.00
PD-2/Sep-99	Factura 1837 de Sandra Luz Marín Merino, por la adquisición de “1,000 volantes”.	391.00
PD-24/Sep-99	Factura 308 de Marcos M. Rodríguez Maya, por la adquisición de “10,000 poster's y 20,000 volantes”.	12,650.00
PD-42/Sep-99	Factura 5162 Fotopress Editores, S.A. de C.V., por la adquisición de “2,000 cartas para elección”.	776.25
REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PD-35/Ago-99	Factura 0041 Román Vera Hernández, por la adquisición de “2,000 etiquetas”.	5,301.00
PE-59/Sep-99	Factura 5466 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de “1,600 engomados”.	11,500.00
PD-35/Sep-99	Factura 525 de Margarita Valdez Bugarin, por la adquisición de “32,300 calcomanías”.	33,430.50
PD-42/Sep-99	Factura 5176 de Fotopress Editores, S.A. de C.V., por la adquisición de “3,000 calcomanías”.	4,140.00

PD-29/Ago-99	Factura 7604 de Manrosa, S.A. de C.V., por la adquisición de "3,000 carteles".	5,002.50
PD-61/Sep-99	Factura 0332 de Turismo Editorial Mexicano, S.A. de C.V., por la adquisición de "15,000 gallardetes, 200,000 calendarios y 72,000 poster's".	339,479.08
PD-2/Ago-99	Factura 038 de Jesús Ferreiro Pérez, por la adquisición de "100 playeras y 100 gorras".	3,795.00
PD-8/Ago-99	Factura 3573 de Etiam, S.A. de C.V., por la adquisición de "150 playeras".	2,674.60
PD-8/Ago-99	Factura 039 de Jesús Ferreiro Pérez, por la adquisición de "100 playeras y 100 gorras".	3,795.00
PD-10/Ago-99	Factura 3202 de Diana Rojas Jarquin, por la adquisición de "60 playeras".	966.00
PD-10/Ago-99	Factura 2083 de T Shirt Mart, S.A. de C.V., por la adquisición de "60 gorras".	469.20
PD-10/Ago-99	Factura 198 de Wilfrido Eduardo Villafañe Arrazola, por la adquisición de "60 playeras, 60 gorras y 9 balones".	690.00
PD-11/Ago-99	Factura 127 de Industrias Boneteras del Bebe, S.A. de C.V., por la adquisición de "24 playeras".	299.99
PD-12/Ago-99	Factura 1253 de Impresiones de Guerrero, S.A. de C.V., por la adquisición de "75 playeras".	1,811.25
PD-15/Ago-99	Factura 214 de Guillermo Alejandro Solís Abarca, por la adquisición de "100 playeras y 50 gorras".	2,804.85
PD-25/Sep-99	Factura 017 de Eva Mejía Sois, por la adquisición de "3,000 cachuchas".	15,870.00
PD-51/Sep-99	Factura 517 de Margarita Valdez Bugarin, por la adquisición de "500 playeras y 3,000 carteritas".	17,135.00
PD-52/Sep-99	Factura 1263 de Impresiones de Guerrero, S.A. de C.V., por la adquisición de "100 playeras".	2,070.00
PD-56/Sep-99	Factura 0030 de Rocio Marina Pozos Pino, por la adquisición de "100 playeras".	1,725.00
PD-49/Sep-99	Factura 5178 de Fotopress Editores, S.A. de C.V., por la adquisición de "calendarios".	12,595.00
PD-10/Sep-99	Factura 0782 de Leonid Wences Ibarra, por la adquisición de "300 volantes".	753.82
PD-12/Sep-99	Factura 7727 de Manrosa, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,000 carteles".	1,123.00
PD-43/Sep-99	Factura 0292 de Leonor Gaspar Cervantes, por la adquisición de "2,000 volantes".	805.00
PD-43/Sep-99	Factura 055 de Consuelo López Romero, por la adquisición de "4,000 volantes".	828.00
PD-61/Sep-99	Factura 0331 de Turismo Editorial Mexicano, S.A. de C.V., por la adquisición de "600,000 trípticos".	483,000.00
PD-3/Oct-99	Factura 003 de Irene Castillo Ortiz, por la adquisición de "1,000 volantes".	575.00

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PD-5/Ago-99	Factura 5457 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "1,500 engomados".	3,553.37
PD-19/Ago-99	Factura 4896 de Alejandra Esteban Brito, por la adquisición de "3,000 trípticos".	600.00
PD-33/Ago-99	Factura 006 de Eugenio Morales González, por la adquisición de "5,000 trípticos".	3,500.00
PD-5/Ago-99	Factura 1228 de Marco Antonio Viveros Marcos, por la adquisición de "113 playeras".	2,527.70
PD-5/Ago-99	Factura 1230 de Marco Antonio Viveros Marcos, por la adquisición de "82 playeras".	1,554.80
PD-5/Ago-99	Factura 5464 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "500 gorras".	4,105.50
PD-40/Ago-99	Factura 036 de Jesús Ferreiro Pérez, por la adquisición de "200 playeras y 200 gorras".	7,590.00
PE-151/Sep-99	Factura 0134 de Ricardo Alejandro Hernández Menez, por la adquisición de "4,200 reglas".	2,415.00
Total		\$1,112,576.41

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Las solicitudes anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

"Se efectuaron las reclasificaciones solicitadas a la cuenta 105 "Gastos Por Amortizar" por un importe de \$ 1,126,456.91. Anexo auxiliares de la cuenta 105 y las pólizas de ajuste de los gastos ordinarios de campaña."

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el partido, se juzgaron subsanadas las observaciones relativas al registro de adquisiciones de propaganda utilitaria y electoral en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", ya que se realizaron las reclasificaciones solicitadas.

Gastos Operativos de Campaña

Se determinó que existen egresos por un importe de \$44,068.00, en los cuales la fecha de emisión del comprobante corresponde al ejercicio de 1998, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-7/Ene-99	Factura 3422 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "500 tarjetas navideñas", de fecha 21 de diciembre de 1998.	\$3,737.50
PE-7/Ene-99	Factura 3435 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "4,500 hojas membretadas y 2,000 tarjetas", de fecha 23 de diciembre de 1998.	3,266.00
PE-7/Ene-99	Factura 3397 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "13,000 formatos", de fecha 14 de diciembre de 1998.	4,393.00
PE-7/Ene-99	Factura 3402 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "100 sobres de opalina", de fecha 15 de diciembre de 1998.	345.00
PE-7/Ene-99	Factura 3393 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "4,000 formas", de fecha 14 de diciembre de 1998.	897.00
PE-7/Ene-99	Factura 3392 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "4,000 afiliaciones", de fecha 12 de diciembre de 1998.	2,852.00
PE-7/Ene-99	Factura 3365 de Ivan Chessal Xolocoltzin, por la adquisición de "1,500 credenciales", de fecha 3 de diciembre de 1998.	2,242.50
PE-13/Ene-99	Factura 303 de Boccaccio, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,400 playeras", de fecha 22 de diciembre de 1998.	21,735.00
PE-188/Ene-99	Factura 237 de Eric José Hansen Mena, por la adquisición de "200 banderas", de fecha 16 de enero de 1998.	4,600.00
Total		\$44,068.00

Por lo antes expuesto, y en apego a lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: "En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe", se solicitó al partido que presentara las aclaraciones correspondientes.

Es conveniente aclarar que el partido debió crear los pasivos correspondientes en su oportunidad, de acuerdo a lo notificado por la Comisión de Fiscalización a los partidos políticos en el apartado 5.2 conclusiones, párrafo 3, del Dictamen consolidado del Informe Anual del Ejercicio de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de septiembre de 1999, que a la letra dice: "...todos los partidos deberán crear los pasivos a que haya lugar en el momento en que se contraten las operaciones realizando los registros correspondientes en las cuentas de gasto, con el propósito de reflejar la totalidad de los gastos en que se incurrió en el ejercicio sujeto a revisión, para posteriormente liquidar los adeudos, con cargo a las respectivas cuentas de pasivos y con abono a bancos".

La solicitud anterior fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó al señalamiento mencionado, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

“Del rubro de Gastos Operativos de Campaña, Gastos de Campaña, el movimiento marcado con la referencia PE-188/Ene-99 por un importe de \$ 4,600.00 la fecha señalada, fue un error, se anexan copias de las facturas inmediatas posteriores del mismo proveedor números 238 y 239, las cuales comprueban que la factura número 237 corresponde al 16 de enero de 1999. Por lo que corresponde a los demás movimientos no fue posible crear el pasivo correspondiente debido a que no contábamos con la documentación original comprobatoria de las operaciones realizadas al momento del cierre del ejercicio 1998.”

De la revisión efectuada a la documentación presentada, se juzgó satisfactoria la respuesta del partido en lo relativo al importe de \$4,600.00, por lo que se consideró subsanada la observación.

Por lo concerniente a la diferencia por un monto de \$39,468.00, si bien la Comisión de Fiscalización considera insatisfactoria la respuesta del partido, en virtud de que el gasto fue efectivamente realizado en el ejercicio de 1998 y se debió crear el pasivo correspondiente para que los Informes Anuales siempre reflejen con precisión el estado financiero del partido. Dado que el partido debe entregar a la autoridad electoral su Informe Anual a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporta, es perfectamente posible que en ese espacio de tiempo, los pagos realizados en las primeras semanas del año sobre notas y facturas fechadas en las últimas semanas del año anterior, puedan ser debidamente contabilizadas como pasivo del año que concluye, de modo que el “IA” refleje con precisión los pagos que han quedado pendientes de exhibirse en el pasivo correspondiente.

En virtud de que el gasto fue efectivamente generado en el ejercicio de 1998 y el partido no creó en su momento el pasivo correspondiente, se incumplió con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Electoral, que a la letra dice:

“En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe”.

Por lo que respecta a las demás cuentas, se revisó un monto de \$2'033,545.59, que representa el 60.85% del total reportado por el partido de \$3'341,605.91. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en recibos por el pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, tiempo extra, fondo de ahorro, vales de despensa, compensaciones, honorarios, aportaciones de seguridad social e impuestos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, facturas de proveedores por concepto de Cuotas y Suscripciones, Impuesto Predial, Pasajes, Publicidad en T.V., Viáticos, Eventos, Atenciones, Servicios de Producción y Cobertura, Publicidad en Radio, Encuestas, Indicadores de Gestiones, Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, Asesorías y Consultorías y Producción de Videos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios, Imprevistos, Correo y Telégrafos, Credencialización, Fianzas, Programas de Cómputo, Internet, Cassettes y Video-Cassettes, Cursos, Licencias, Varios, Multas y Recargos, Material Fotográfico, Fletes y Mudanzas, Gastos Médicos, Trámites Legales, Premios, Licencias de Programas, Gastos Financieros; Rotulación de bardas, impresión de pancartas, alquiler de equipo de sonido, realización de eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros, facturas por la promoción y publicidad en prensa, radio y televisión, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

4. Hidalgo

En el estado de Hidalgo se revisó un importe de \$7'059,364.46, que representa el 69.43% del total reportado por el partido de \$10'166,977.38. De la verificación a la documentación, se observó lo siguiente:

Materiales y Suministros

De la revisión, se localizaron diversos gastos que no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-32/Nov-99	Factura 143 de Carlos Andrés Teijo Rodríguez, por la adquisición de "280 gorras".	\$1,384.60
PE-32/Nov-99	Factura 144 de Carlos Andrés Teijo Rodríguez, por la adquisición de "280 gorras".	1,384.60
PE-32/Nov-99	Factura 145 de Carlos Andrés Teijo Rodríguez, por la adquisición de "280 gorras".	1,384.60
PE-32/Nov-99	Factura 146 de Carlos Andrés Teijo Rodríguez, por la adquisición de "280 gorras".	1,384.60
PE-32/Nov-99	Factura 142 de Carlos Andrés Teijo Rodríguez, por la adquisición de "280 gorras".	1,384.60
PE-32/Nov-99	Factura 147 de Carlos Andrés Teijo Rodríguez, por la adquisición de "280 gorras".	1,384.60
PE-36/Nov-99	Factura 543 de Olga Gálvez Murillo, por la adquisición de " 100,000 volantes".	21,850.00
PE-19/Nov-99	Factura 0622 de Celsa Romero Castel, por la adquisición de "5,000 volantes".	1,265.00
PE-1/Oct-99	Factura 19640 de Poly Películas Impresas, S.A. de C.V., por la adquisición de "10,000 gallardetes".	52,900.00
PE-31/Nov-99	Factura 475 de Películas y Rollos Cosman, S.A. de C.V., por la adquisición de "374 gallardetes".	1,290.30
PE-302/Jun-99	Factura 1436 de Gustavo Armando Kanan Brito, por la adquisición de "28 camisolitas de mezclilla con logo y nombre".	4,813.90
PD-20/Jul-99	Factura 3475 de Librerías Pan, por la adquisición de "50 camisetas y 50 gorras".	1,600.00
PD-20/Jul-99	Factura 3474 de Librerías Pan, por la adquisición de "200 principios y 300 reglamentos".	2,800.00
PE-190/Feb-99	Factura 069 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "25,000 volantes, 5,000 dípticos, 1,000 calcomanías, 5,000 calendarios, 200 playeras, 100 gorras, 2,000 carteritas y 4,000 poster's".	23,345.00
PE-238/MAY-99	Factura 115 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "2,760 llaveros".	7,935.00
PE-136/Feb-99	Factura 3421 de Librerías Pan, por la adquisición de "10 sudaderas, 5 playeras, 50 gorras y 30 camisetas".	2,273.75
PE-136/Feb-99	Factura 3370 de Librerías Partido Acción Nacional, por la adquisición de "150 cilindros, 21 agenda curpiel, 20 petacas chicas, 16 gorra afelpada y 11 playeras".	3,612.00
PE-256/Feb-99	Factura 16730 de Poly Películas Impresas, S.A. de C.V., por la adquisición de "5,000 banderas".	14,375.00
PE-143/Feb-99	Factura 16634 de Poly Películas Impresas, S.A. de C.V., por la adquisición de "20,000 tramos impresos".	12,650.00
PE-144/Feb-99	Factura 16631 de Poly Películas Impresas, S.A. de C.V., por la adquisición de "100,000 bolsas camiseta impresas".	18,400.00

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-188/Feb-99	Factura 16704 de Poly Películas Impresas, S.A. de C.V., por la adquisición de "50,000 bolsas camiseta impresas y 10,000 globos impresos".	15,525.00
PD-44/Dic-99	Factura 3827 de Impresos Villa Florito, S.A. de C.V., por la adquisición de "168,800 volantes".	48,428.80
PD-44/Dic-99	Factura 1184 de Impresora Gráfica del Centro, S.A. de C.V., por la adquisición de "2,000 folletos y 2,000 formas".	8,050.00
PE-3/Oct-99	Factura 007 de Antonio Sánchez Rubio, por la adquisición de "16 playeras".	1,232.80
PE-170/Feb-99	Factura 086 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "10,000 volantes".	1,265.00
PE-113/Abr-99	Factura 110 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "1,000 volantes".	1,265.00
PE-17/Oct-99	Factura 2538 de Amanda Chávez Nava Hernández, por la adquisición de "2,000 trípticos y 2,000 volantes".	1,000.00
PE-12/Oct-99	Factura 545 de Olga Gálvez Murillo, por la adquisición de " 5,000 banderas y 5,000 calcomanías".	15,237.50
PE-353/Jun-99	Factura 119 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "1,500 hojas membreteadas y 3,000 sobres impresos".	8,768.75
PE-240/May-99	Factura 114 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "4,500 hojas de convocatoria".	1,552.50
PE-317/Jun-99	Factura 1387 de Elda Margarita Escorza Jiménez, por la adquisición de "1,100 gafetes".	1,464.00
PE-497/Oct-99	Factura 1031 de Gabriel Escudero Hernández, por la adquisición de "850 constancias".	1,880.00
PE-116/Ene-99	Factura 714 de Gabriel Escudero Hernández, por la adquisición de "10,000 formatos".	2,530.00
PE-129/Abr-99	Factura 111 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "6,000 convocatorias y 7,000 hojas membreteadas".	6,555.00
Total		\$292,171.90

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar". Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Gastos de Propaganda

Se determinó, que diversos gastos no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-11/Ene-99	Factura 829 de Impresora Gráfica del Centro, S.A. de C.V., por la adquisición de "4,000 folletos y 4,000 formas".	\$9,775.00
PE-100/Feb-99	Factura 3346 de Fausto Eguía Millan, por la adquisición de "2,500 dípticos".	632.50
PE-3/Ene-99	Factura 0415 de Yelo's Textil, S.A. de C.V., por la adquisición de "50,000 gallardetes, 1,450 pendones, 2,325 mandiles, 10,000 calcomanías y 5,000 morrales".	287,500.00
PE-97/Feb-99	Factura 070 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "2,000 carteritas".	2,415.00
PE-97/Feb-99	Factura 071 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "500 playeras, 500 gorras y 15,000 volantes".	17,997.50
PE-106/Feb-99	Factura 0058 de Comercializadora Multiservicios, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,000 playeras y 1,000 gorras".	29,900.00
PE-160/Abr-99 y PE-159/Abr-99	Factura 108 de Daniel Hernández Ferryra, por la adquisición de "50 balones y 150,000 volantes".	23,000.00
Total		\$371,220.00

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar". Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Las solicitudes anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

"Se realizaron las reclasificaciones solicitadas a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" por un importe de \$ 663,391.90. Anexo auxiliares de la cuenta 105 y las pólizas de ajuste de los gastos ordinarios y de campaña".

Con las reclasificaciones realizadas en la cuenta 105 Gastos por Amortizar, se juzgó subsanada la observación.

Referente a las demás cuentas, se revisó un monto de \$6'453,529.57, que representa el 73.74% del total reportado por el partido de \$8'751,937.56. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos por el pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, tiempo extra, fondo de ahorro, vales de despensa, compensaciones, honorarios, aportaciones de seguridad

social e impuestos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, facturas de proveedores por concepto de Cuotas y Suscripciones, Impuesto Predial, Pasajes, Publicidad en T.V., Viáticos, Eventos, Atenciones, Servicios de Producción y Cobertura, Publicidad en Radio, Encuestas, Indicadores de Gestiones, Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, Asesorías y Consultorías y Producción de Videos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios, Imprevistos, Correo y Telégrafos, Credencialización, Fianzas, Programas de Cómputo, Internet, Cassettes y Video-Cassettes, Cursos, Licencias, Varios, Multas y Recargos, Material Fotográfico, Fletes y Mudanzas, Gastos Médicos, Trámites Legales, Premios, Licencias de Programas y Gastos Financieros; rotulación de bardas, impresión de pancartas, alquiler de equipo de sonido, realización de eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros, facturas por la promoción y publicidad en prensa, radio y televisión, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

5. México

En el Estado de México se revisó un importe de \$12'979,461.18, que representa el 31.06% del total reportado por el partido de \$41'785,000.62, de la verificación a la documentación, se observó lo siguiente:

Materiales y Suministros

De la revisión, se localizaron diversos gastos que no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-167/Feb-99	Factura 62110 de Periódico el Diario de Monterrey, S.A. de C.V., por la adquisición de "2,000 volantes".	\$529,000.00
PE-253/Mar-99	Factura 1104 de Fernando Eduardo Vergara Méndez, por la adquisición de "800 tarjetas".	1,012.00
PE-53/Jul-99	Factura 252 de José Luis Hernández Muñoz, por la adquisición de "10,000 gallardetes".	11,730.00
PE-21/Nov-99	Factura 17217 de Litográfica Delta, S.A. de C.V., por la adquisición de "50,000 dípticos".	23,402.50
PE-22/Nov-99	Factura 17256 de Litográfica Delta, S.A. de C.V., por la adquisición de "50,000 periódicos".	35,650.00

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-4/Feb-99	Factura 093 de Gabriela Martínez Rangel, por la adquisición de "30 mantas".	15,525.00
PE-25/Feb-99	Factura 003 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "18,000 playeras".	27,054.90
PE-64/Feb-99	Factura 012 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "475 tablas grabadas".	6,746.18
PE-420/MAY-99	Factura 09457 de Exiplastic, S.A. de C.V., por la adquisición de "47,700 pancartas".	156,336.75
PE-478/Jun-99	Factura 379 de José Ángel Reyes Celio, por la adquisición de "15,000 gorras".	129,375.00
PE-46/Jul-99	Factura 105 de José Ángel Reyes Celio, por la adquisición de "12,011 gorras".	100,003.59
PE-62/Jul-99	Factura 019 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "10,000 playeras".	155,250.00
PE-8/Ago-99	Factura 106 de José Ángel Reyes Celio, por la adquisición de "30,191 gorras".	251,373.85
PE-37/Oct-99	Factura 100 de Jorge Ramos Rivas, por la adquisición de "1,000 pines".	6,325.00
PE-19/Nov-99	Factura 231 de Hipergráfica, S.A. de C.V., por la adquisición de "5,851 balones".	176,627.00
Total		\$1,625,411.77

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar". Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Gastos de Propaganda

En este concepto, se determinó, que diversos gastos no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-31/Mar-99	Factura 009 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "700 gorras".	\$5,957.00
PE-13/Mar-99	Factura 530 de Etiquetas a la Vanguardia, S.A. de C.V., por la adquisición de "150,000 calcomanías".	125,920.00
PE-18/Mar-99	Factura 135 de Etiquetas a la Vanguardia, S.A. de C.V., por la adquisición de "200,000 calcomanías".	167,900.00
PE-1/Mar-99	Factura 14312 de Outdoor Systems México, S.A. de C.V., por la adquisición de "43 lonas y 2 viniles".	355,371.62
PE-31/Mar-99	Factura 010 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "500 bolsas de lona impresas".	9,372.50
PE-13/Mar-99	Factura 15862 de Litográfica Delta, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,000,000 de dípticos".	264,500.00
PE-16/Mar-99	Factura 15887 de Litográfica Delta, S.A. de C.V., por la adquisición de "500,000 de dípticos".	149,500.00

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-16/Mar-99	Factura 137 de Juan Román Maldonado Monrroy, por la adquisición de "10,000 hojas membreadas, 10,000 sobres impresos, 1,000 credenciales y 5,000 formas".	12,604.00
PD-7/Jul-99	Factura 008 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "12,000 playeras".	193,200.00
PD-7/Jul-99	Factura 042 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "13,480 gorras".	114,714.80
PD-7/Jul-99	Factura 044 de Artículos Promoción e Imagen, S.A. de C.V., por la adquisición de "9,660 playeras".	149,971.50
PD-7/Jul-99	Factura 0870 de Claudia Patricia Nochez Vera, por la adquisición de "5,000 cubetas, 9,999 bolsas para mandado y 2,069 balones".	154,000.01
PD-7/Jul-99	Factura 0068 de Mercadotecnia y Publicidad, S.A. de C.V., por la adquisición de "100,000 banderas".	264,500.00
PD-7/Jul-99	Factura 167 de Juan Román Maldonado Monrroy, por la adquisición de "800 tarjetas y 2,000 hojas membreadas".	3,105.00
PD-7/Jul-99	Factura 145 de Juan Román Maldonado Monrroy, por la adquisición de "1,500 sobres impresos".	2,328.75
PD-7/Jul-99	Factura 170 de Juan Román Maldonado Monrroy, por la adquisición de "2,200 tarjetas impresas".	3,289.00
Total		\$1,976,234.18

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar". Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Las solicitudes anteriores, fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

"Se efectuaron las reclasificaciones solicitadas a la cuenta 105 "Gastos Por Amortizar" por un importe de \$ 3,579,307.20. Anexo auxiliares de la cuenta 105 y las pólizas de ajuste de los gastos ordinarios y de campaña."

"Del rubro de Materiales y Suministros, Gastos de Operación ordinaria y del rubro de Gastos de Propaganda, Gastos de Campaña con las referencias PE-253/Mar-99, PE-16/Mar-99, factura 137 y PD-7/Jul-99, facturas 167, 145 y 170 por un importe total de \$ 22,338.75 se hizo una reclasificación a la cuenta de "Papelería y útiles de escritorio" y ya

que este es el rubro al cual corresponden los gastos citados por ser consumibles de uso inmediato. Se anexa póliza de ajuste.”

Con las reclasificaciones realizadas a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" y a la subcuenta de "Papelería y Artículos de Escritorio", se juzgó subsanada la observación.

Adicionalmente, se determinó que existen egresos en este rubro por concepto de rotulación de bardas de la campaña del Ing. José Luis Durán Reveles por un importe de \$734,606.75, los cuales están amparados con facturas cuyo giro corresponde a Asesoría Fiscal y Contable, como se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-1/Mar-99	Factura 104 de Eduardo Flores Bahena (Asesoría Contable y Fiscal), por la rotulación de bardas.	\$177,994.12
PE-1/Mar-99	Factura 105 de Eduardo Flores Bahena (Asesoría Contable y Fiscal), por la rotulación de bardas.	241,398.22
PE-1/Mar-99	Factura 106 de Eduardo Flores Bahena (Asesoría Contable y Fiscal), por la rotulación de bardas.	112,230.22
PE-31/Mar-99	Factura 107 de Eduardo Flores Bahena (Asesoría Contable y Fiscal), por la rotulación de bardas.	15,985.57
PE-31/Mar-99	Factura 108 de Eduardo Flores Bahena (Asesoría Contable y Fiscal), por la rotulación de bardas.	119,495.92
PE-31/Mar-99	Factura 109 de Eduardo Flores Bahena (Asesoría Contable y Fiscal), por la rotulación de bardas.	67,502.70
Total		\$734,606.75

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones correspondientes.

La solicitud anterior, fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó al señalamiento mencionado, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

“a).- El 15 de febrero de 1999 el Comité Directivo Estatal de este Instituto Político en el Estado de México, representado por el señor Francisco Gárate Chapa y el señor Eduardo Flores Bahena, en su carácter de prestador de servicios (Sic) (Asesoría Fiscal y Contable), suscribieron Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios (pinta de bardas), en dicho Contrato el prestador de servicios se obliga a

cumplir con las disposiciones fiscales; se anexa copia del contrato en comento.”

“b).- La actividad preponderante del prestador de servicios es la Asesoría Fiscal y Contable; sin embargo, el señor Eduardo Flores Bahena, también se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave 904 que corresponde a persona física con Actividad Empresarial (microindustria, servicios y transporte, etc.), se anexa copia del alta en Hacienda.”

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, se juzgó satisfactoria la respuesta del partido, por lo que se consideró subsanada la observación.

Respecto a las demás cuentas, se revisó un monto de \$8'251,167.07, que representa el 33.45% del total reportado por el partido de \$24'664,839.39. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos por el pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, tiempo extra, fondo de ahorro, vales de despensa, compensaciones, honorarios, aportaciones de seguridad social e impuestos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, facturas de proveedores por concepto de Cuotas y Suscripciones, Impuesto Predial, Pasajes, Publicidad en T.V., Viáticos, Eventos, Atenciones, Servicios de Producción y Cobertura, Publicidad en Radio, Encuestas, Indicadores de Gestiones, Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, Asesorías y Consultorías y Producción de Videos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios, Imprevistos, Correo y Telégrafos, Credencialización, Fianzas, Programas de Cómputo, Internet, Cassettes y Video-Cassettes, Cursos, Licencias, Varios, Multas y Recargos, Material Fotográfico, Fletes y Mudanzas, Gastos Médicos, Trámites Legales, Premios, Licencias de Programas y Gastos Financieros; rotulación de bardas, impresión de pancartas, alquiler de equipo de sonido, realización de eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros, facturas por la promoción y publicidad en prensa, radio y televisión, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

6. Nayarit

En el estado de Nayarit se revisó un importe de \$2'851,727.24, que representa el 76.32% del total reportado por el partido de \$3'736,507.27. De la verificación a la documentación, se observó lo siguiente:

Materiales y Suministros

De la revisión, se localizaron diversos gastos que no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-179/Jun-99	Factura 533 de Hugo Daniel Rodríguez Corrales, por la adquisición de "3,000 volantes".	\$345.00
PE-200/Jun-99	Factura 5761 de Rafael Rosas Olvera, por la adquisición de "3,000 hojas membretadas y 500 sobres impresos".	1,920.50
PE-40/Nov-99	Factura 1195 de José Luis Mora Cano, por la adquisición de "3,000 recibos y 1,000 hojas membretadas".	1,679.00
PE-44/Nov-99	Factura 101 de Mario Parra, por la adquisición de "3,000 banderas".	17,250.00
PE-79/Nov-99	Factura 4203 de Librerías Pan, por la adquisición de "100 estatutos y 50 principios (libros)".	1,500.00
PE-42/Sep-99	Factura 157 de Juan Antonio Ávalos Nuñez, por la adquisición de "2,000 banderines".	11,500.00
Total		\$34,194.50

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar". Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Gastos de Propaganda

En este concepto, se determinó, que diversos gastos no se controlaron en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-2/Jun-99	Factura 0027 de Román Vera Hernández, por la adquisición de "2,610 pendones".	\$354,177.00
PE-3/Jun-99	Factura 0175 de Nora Jannette Buendía Beltrán, por la adquisición de "13,100 sombreros".	75,325.00
PE-36/Jun-99	Factura 0181 de Nora Jannette Buendía Beltrán, por la adquisición de "6,000 sombreros".	37,260.00
PE-6/Jun-99	Factura 046 de Heidi Karina Guerrero García, por la adquisición de "50,000 tarjetas".	7,015.00
PE-8/Jun-99	Factura 087 de Mario Parra, por la adquisición de "1,600 playeras".	4,600.00
PE-8/Jun-99	Factura 088 de Mario Parra, por la adquisición de "800 playeras".	4,600.00
PE-10/Jun-99	Factura 1068 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "639 playeras".	13,594.72
PE-10/Jun-99	Factura 1067 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "500 playeras".	10,637.50
PE-10/Jun-99	Factura 1066 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "445 playeras".	9,467.37
PE-10/Jun-99	Factura 1065 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "628 playeras".	13,360.70
PE-10/Jun-99	Factura 1064 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "370 playeras".	7,871.75
PE-10/Jun-99	Factura 1063 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "173 playeras".	3,680.57
PE-10/Jun-99	Factura 1062 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "586 playeras".	12,467.15
PE-10/Jun-99	Factura 1061 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "659 playeras".	14,020.22
PE-10/Jun-99	Factura 1058 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "1,407 playeras".	29,933.92
PE-10/Jun-99	Factura 1059 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "386 playeras".	8,212.15
PE-10/Jun-99	Factura 1056 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "461 playeras".	9,807.77
PE-10/Jun-99	Factura 1060 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "1,134 playeras".	24,125.85
PE-10/Jun-99	Factura 1057 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "931 playeras".	19,807.02
PE-10/Jun-99	Factura 1055 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "762 playeras".	16,211.55
PE-10/Jun-99	Factura 1054 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "1,048 playeras".	22,296.20
PE-10/Jun-99	Factura 1053 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "1,735 playeras".	36,912.12
PE-10/Jun-99	Factura 1052 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "505 playeras".	10,743.87
PE-10/Jun-99	Factura 1051 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "1,631 playeras".	34,699.52
PE-53/Jun-99	Factura 0031 de Román Vera Hernández, por la adquisición de "50,000 cuadernos para colorear".	59,800.00

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-66/Jun-99	Factura 1501 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "10,000 trípticos y 15,000 calendarios".	16,387.50
PE-66/Jun-99	Factura 1502 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "5,000 trípticos y 8,000 calendarios".	8,395.00
PE-66/Jun-99	Factura 1538 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "11,000 trípticos y 5,000 calendarios".	13,397.50
PE-66/Jun-99	Factura 1504 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "10,000 trípticos y 16,000 calendarios".	16,790.00
PE-66/Jun-99	Factura 1505 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "6,000 trípticos y 10,000 calendarios".	10,235.00
PE-66/Jun-99	Factura 1507 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "5,000 trípticos y 9,000 calendarios".	8,797.50
PE-66/Jun-99	Factura 1528 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "10,000 trípticos y 16,000 calendarios".	16,790.00
PE-66/Jun-99	Factura 1527 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "4,000 trípticos y 7,000 calendarios".	6,957.00
PE-66/Jun-99	Factura 1508 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "9,000 trípticos y 14,000 calendarios".	14,950.00
PE-66/Jun-99	Factura 1529 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "4,000 trípticos y 5,000 calendarios".	6,152.50
PE-66/Jun-99	Factura 1536 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "6,000 calendarios".	2,415.00
PE-66/Jun-99	Factura 1537 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "6,000 calendarios".	2,415.00
PE-66/Jun-99	Factura 1534 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "5,000 trípticos y 6,000 calendarios".	7,590.00
PE-66/Jun-99	Factura 1533 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "5,500 trípticos y 8,500 calendarios".	9,113.75
PE-66/Jun-99	Factura 1532 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "5,500 trípticos y 7,500 calendarios".	8,711.25
PE-66/Jun-99	Factura 1531 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "6,000 trípticos y 6,000 calendarios".	8,625.00
PE-66/Jun-99	Factura 1530 de Transmisión Voz y Datos, S.A. de C.V., por la adquisición de "4,000 trípticos y 5,000 calendarios".	6,152.50
PE-66/Jun-99	Factura 1070 de Litho Ediciones S.A. de C.V., por la adquisición de "15,000 paquetes escolares".	224,250.00
PE-51/Jul-99	Factura 0056 de Ángel Rodolfo Sánchez Castillo, por la adquisición de "500 playeras, 200 cachuchas y 5,000 calcomanías".	15,000.00
PE-52/Jul-99	Factura 2787 de Juan Enrique Pacheco Gutiérrez, por la adquisición de "1,000 poster's".	4,250.00
PE-53/Jul-99	Factura 043 de Heidi Karina Guerrero García, por la adquisición de "2,000 calcomanías".	5,750.00
PE-55/Jul-99	Factura 410 de Julián Villar Barranca, por la adquisición de "12,000 gorras".	89,700.00
PE-70/Jul-99	Factura 112 de Dinorah de Jesús Becerra López, por la adquisición de "475 playeras".	9,013.22
PE-70/Jul-99	Factura 108 de Dinorah de Jesús Becerra López, por la adquisición de "15,355 calcomanías y 15,790 pines".	55,691.05

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-70/Jul-99	Factura 109 de Dinorah de Jesús Becerra López, por la adquisición de "1,500 cachuchas y 3,000 playeras".	75,410.00
PE-73/Jul-99	Factura 00023 de Rosa María Torres Ruiz, por la adquisición de "15,000 trípticos".	6,900.00
PE-1/Sep-99	Factura 0016 de Especialistas en Campañas Políticas, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,200 camisetas".	18,612.75
PE-1/Nov-99	Factura 102 de Mario Parra, por la adquisición de "200 calcomanías".	4,600.00
Total		\$1,513,678.47

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el multicitado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar". Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Las solicitudes anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

"Se efectuaron las reclasificaciones solicitadas a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" por un importe de \$ 1,544,237.47. Anexo auxiliares de la cuenta 105 y las pólizas de ajuste de los gastos ordinarios y de campaña".

"Del rubro de Materiales y Suministros, Gastos de Operación Ordinaria, con referencias PE-200/Jun-99 y PE-40/Nov-99 por un importe total de \$ 3,599.50 se hizo una reclasificación a la cuenta "Papelería y útiles de escritorio" ya que este es el rubro al cual corresponden los gastos citados por ser consumibles de uso inmediato. Se anexan las pólizas de ajuste".

Con las reclasificaciones realizadas a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" y a la subcuenta de "Papelería y Artículos de Escritorio", se juzgó subsanada la observación.

En relación a las demás cuentas, se revisó un monto de \$1'051,927.48, que representa el 68.30% del total reportado por el partido de \$1'540,237.88. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos por el pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, tiempo extra, fondo de ahorro, vales de despensa, compensaciones, honorarios, aportaciones de seguridad social e impuestos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, facturas de proveedores por concepto de Cuotas y Suscripciones, Impuesto Predial, Pasajes, Publicidad en T.V., Viáticos, Eventos, Atenciones, Servicios de Producción y Cobertura, Publicidad en Radio, Encuestas, Indicadores de Gestiones, Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, Asesorías y Consultorías y Producción de Videos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios, Imprevistos, Correo y Telégrafos, Credencialización, Fianzas, Programas de Cómputo, Internet, Cassettes y Video-Cassettes, Cursos, Licencias, Varios, Multas y Recargos, Material Fotográfico, Fletes y Mudanzas, Gastos Médicos, Trámites Legales, Premios, Licencias de Programas y Gastos Financieros; rotulación de bardas, impresión de pancartas, alquiler de equipo de sonido, realización de eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros, facturas por la promoción y publicidad en prensa, radio y televisión, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

Revisión a Proveedores

Se verificaron las operaciones de compra-venta realizadas entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Transmisiones Voz y Datos, S.A. de C.V.	STCFRPAP/394/00	17	\$163,875.00	---
Litho Ediciones, S. A. de C.V.	STCFRPAP/395/00	20	530,149.95	---
Román Vera Hernández	STCFRPAP/396/00	3	416,277.00	---
MGF Especialistas en Campañas Polífticas S.A. de C. V.	STCFRPAP/397/00	1	18,612.75	No se localizó
Total			\$1'128,914.70	

Como se puede observar, los proveedores Transmisiones Voz y Datos, S.A. de C.V., Litho Ediciones, S. A. de C.V. y Román Vera

Hernández, hasta el momento de la elaboración del Dictamen, no se ha recibido su respuesta.

En relación con el proveedor MGF Especialistas en Campañas Políticas S.A. de C. V., el oficio no fue posible entregarlo debido a que aún cuando el domicilio existe, la empresa ya no se encuentra ahí desde hace un año y medio. Ahora ocupa el citado domicilio una empresa de publicidad.

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/429/00, de fecha 28 de abril de 2000, recibido por el partido el mismo día, se solicitó que indicara el procedimiento de pago que siguió el partido en los casos antes mencionados, señalando el nombre, domicilio y teléfono de la persona con la cuál se llevó a cabo la operación de compraventa o de servicios en la referida empresa. Asimismo, que anexaran copia de las pólizas cheque o cheques con los cuales se efectuaron las operaciones relacionadas con las facturas de referencia. Adicionalmente, deberían presentar los estados de cuenta que reflejaran las operaciones en comento.

Además, con fundamento en el artículo 19.9 del citado Reglamento, se solicitó al partido que notificara a dicho proveedor para que informara a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de las operaciones realizadas con el partido.

El partido contestó mediante escrito No. TESO/027/00 de fecha 6 de mayo de 2000, lo que a la letra dice:

“La factura fue expedida por empresa MGF Especialista en Campañas Políticas, S.A. de C.V. a este Instituto Político el 29 de junio de 1999, siendo esta la única relación comercial que se tuvo con el proveedor, por lo que al proceder a liquidar el importe, se revisó que la factura cumpliera con los requisitos fiscales.”

“Para dar cumplimiento a lo solicitado se trato de ubicar al representante legal de la empresa con resultados negativos, se anexa copia de la carta dirigida al proveedor, mismo que fue imposible entregar al no encontrarse el destinatario en el domicilio; asimismo, adjunto carta dirigida al señor Rafael Valenzuela Armas, Presidente del Comité Directivo Estatal del P.A.N. en Nayarit, quienes fueron los que realizaron la compraventa, así como la contestación a la misma.

Acompaño también copias de la póliza cheque y estado de cuenta bancario donde aparece dicho cobro.”

De la revisión efectuada a la documentación enviada por el partido, así como al escrito antes mencionado, se consideró atendida la observación.

7. Quintana Roo

En el estado de Quintana Roo se revisó un importe de \$2'170,989.74, que representa el 81.80% del total reportado por el partido de \$2'654,182.66. De la verificación a la documentación, se observó lo siguiente:

Materiales y Suministros

De la revisión, se localizaron diversos gastos que no se controlaron en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PE-26/Jul-99	Factura 5493 de Ileana Margarita Briceño Navarrete, por la adquisición de “1,000 formas de afiliaciones y 1,000 formas de altas”.	\$2,158.20

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el citado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”. Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Gastos de Propaganda

En este concepto, se determinó que diversos gastos no se controlaron en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, aún cuando presentó el kardex con sus notas de entradas y salidas correspondientes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	MONTO
PD-2/Feb-99	Factura 5978 de Impulsora Textil del Sureste, S.A de C.V., por la adquisición de "2,598 gorras".	\$24,499.14
PD-2/Feb-99	Factura 5998 de Impulsora Textil del Sureste, S.A de C.V., por la adquisición de "1,500 gorras".	14,145.00
PD-2/Feb-99	Factura 6007 de Impulsora Textil del Sureste, S.A de C.V., por la adquisición de "610 gorras y 918 tortilleros".	14,409.04
PD-2/Feb-99	Factura 5987 de Impulsora Textil del Sureste, S.A de C.V., por la adquisición de "900 gorras".	8,487.00
PD-2/Feb-99	Factura 6000 de Impulsora Textil del Sureste, S.A. de C.V., por la adquisición de "1,800 gorras".	16,974.00
PD-2/Feb-99	Factura 5948 de Impulsora Textil del Sureste, S.A. de C.V., por la adquisición de "2,250 gorras".	21,217.50
PD-2/Feb-99	Factura 5930 de Impulsora Textil del Sureste, S.A. de C.V., por la adquisición de "2,351 gorras".	22,169.93
PD-2/Feb-99	Factura 5914 de Impulsora Textil del Sureste, S.A. de C.V., por la adquisición de "2,001 gorras".	18,869.43
PD-2/Feb-99	Factura 5905 de Impulsora Textil del Sureste, S.A de C.V., por la adquisición de "1,086 gorras".	10,240.98
PD-7/Feb-99	Factura 24 de Sin Duda México, S.A. de C.V., por la adquisición de "2,000 cassettes".	17,000.00
PE-5/Feb-99	Factura 5142 de Ileana Margarita Briceño Navarrete, por la adquisición de "1,000 banderines carrera de la victoria".	665.50
PE-5/Feb-99	Factura 5140 de Ileana Margarita Briceño Navarrete, por la adquisición de "30,000 volantes carrera de la victoria".	3,146.00
Total		\$171,823.52

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en el multicitado artículo 13.2 del Reglamento, se solicitó al partido que registrara las adquisiciones y salidas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar". Asimismo, que presentara los auxiliares correspondientes.

Las solicitudes anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/421/00 de fecha 29 de abril de 2000, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido contestó a los señalamientos mencionados, mediante escrito No. TESO/028/00 de fecha 8 de mayo de 2000, asentando lo que a la letra dice:

"Se efectuaron las reclasificaciones solicitadas a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" por un importe de \$ 173,981.72. Anexo auxiliares de la cuenta 105 y las pólizas de ajuste de los gastos ordinarios y de campaña".

Con las reclasificaciones realizadas a la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", se juzgó subsanada la observación.

Referente a las demás cuentas, se revisó un monto de \$1'716,393.97, que representa el 83.07% del total reportado por el partido de \$2'066,228.91. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos por el pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, tiempo extra, fondo de ahorro, vales de despensa, compensaciones, honorarios, aportaciones de seguridad social e impuestos, recibos de reconocimientos por actividades políticas, facturas de proveedores por concepto de Cuotas y Suscripciones, Impuesto Predial, Pasajes, Publicidad en T.V., Viáticos, Eventos, Atenciones, Servicios de Producción y Cobertura, Publicidad en Radio, Encuestas, Indicadores de Gestiones, Arrendamiento de Vehículos, Arrendamiento de Inmuebles y Arrendamiento de Equipo, Asesorías y Consultorías y Producción de Videos, Publicaciones Prensa, Copiado de Videos, Obsequios, Imprevistos, Correo y Telégrafos, Credencialización, Fianzas, Programas de Cómputo, Internet, Cassettes y Video-Cassettes, Cursos, Licencias, Varios, Multas y Recargos, Material Fotográfico, Fletes y Mudanzas, Gastos Médicos, Trámites Legales, Premios, Licencias de Programas y Gastos Financieros; rotulación de bardas, impresión de pancartas, alquiler de equipo de sonido, realización de eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros, facturas por la promoción y publicidad en prensa, radio y televisión, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.

Activo Fijo

Mediante oficio STCFRPAP/014/00 de fecha 18 de enero de 2000 enviado por esta Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, y recibido por el partido el mismo día, se solicitó al partido que en términos de lo establecido por los artículos 16.5, inciso e) y 25 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, presentara adjunto al Informe Anual la relación actualizada de sus activos fijos.

Al respecto, el partido cumplió con el requerimiento solicitado, al presentar adjunto a su Informe Anual la relación actualizada de los bienes muebles e inmuebles.

CONCLUSIONES

1. El Partido Acción Nacional presentó en tiempo su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los ingresos percibidos por el partido durante 1999, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito del 29 de abril de 2000, el partido modificó las cifras presentadas originalmente para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		\$65'903,939.20	15.66
1. Financiamiento Público		324'082,845.36	77.02
Para actividades ordinarias perm.	\$298'938,596.40		
Para actividades específicas	25'144,248.96		
2. Financiamiento Militantes		9'321,194.43	2.22
Efectivo	9'321,194.43		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		2'491,870.29	0.59
Efectivo	2'480,569.10		
Especie	11,301.19		
4. Autofinanciamiento		2'087,176.28	0.50
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		16'700,793.93	3.97
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		192,000.00	0.04
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	192,000.00		
Total de Ingresos		\$420'779,819.49	100.00

3. Del total de los ingresos reportados por el partido de \$420'779,819.49, fue revisado por esta Comisión un importe de \$414,004,559.94, que equivale al 98.34%, encontrándose que la documentación que lo ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y de inversión, permisos de Gobernación y contratos de Administración de Sorteos, están apegados a las normas aplicables y cumplen con los requisitos establecidos, y su registro contable es adecuado.
4. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los egresos realizados durante 1999, reportados a la Secretaría Técnica de la

Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el partido modificó las cifras presentadas originalmente para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$362'741,630.10	91.97
2. Gastos por Actividades Específicas		31'659,232.63	8.03
Educación y Capacitación Política	\$9'223,253.14		
Investigación Socioeconómica y Política	17'635,447.87		
Tareas Editoriales	4'800,531.62		
Total		\$394'400,862.73	100.00

5. Del total de los egresos reportados por el partido en su Informe Anual, que equivale a \$394'400,862.73, se verificó la documentación correspondiente al 35.91%, es decir, \$141'624,924.67. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/99	MONTO REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:			
Servicios Personales	\$39'406,673.86	\$15'998,129.28	40.60
Materiales y Suministros	8'624,099.69	2'679,139.72	31.07
Servicios Generales	63'715,485.43	31'192,048.45	48.96
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	43'359,033.06	43'359,033.06	100.00
Gastos por Actividades Específicas	31'659,232.63	12'064,915.21	38.11
Gastos Comités Directivos Estatales	207'636,338.06	36'331,658.95	17.50
Total	\$394'400,862.73	\$141'624,924.67	35.91

6. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Servicios Personales, se encontró que la documentación consiste en recibos de nómina y de honorarios que cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del Impuesto Sobre Producto del Trabajo y 10% del Impuesto Sobre la Renta, el cual fue enterado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se detectaron pólizas de seguro que cumplen con los artículos establecidos al respecto en el Reglamento.

7. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP", se verificó que el control de folios de las series "REPAP-PAN-CEN" y "REPAP-PAN-ESTADOS"(Seleccionados) cumplen con la

normatividad establecida. Se determinó que dichos gastos están contabilizados dentro del rubro de Servicios Personales, en el Comité Ejecutivo Nacional y en los Comités Directivos Estatales. Asimismo, se constató que los pagos por este concepto no rebasaran en ningún caso los límites establecidos en el artículo 14.4 del Reglamento.

8. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Materiales y Suministros, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas, recibos de honorarios, recibos por pago de servicios telefónicos, recibos de arrendamiento, etc., los cuales cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento.
9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Servicios Generales, se observó que los comprobantes que los amparan son facturas de proveedores, recibos de honorarios, boletos de avión, recibos por pólizas de seguros y pagos prediales, notas de crédito, etc., que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento. Sin embargo, el partido realizó diversos pagos por un total de \$19,628.20, amparados con facturas de fecha 1998. En virtud de que el gasto fue efectivamente generado en el ejercicio de 1998 y el partido no creó en su momento el pasivo correspondiente, se incumplió con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Electoral, que a la letra dice: “En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe”.
10. De la revisión efectuada por esta Comisión a las Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en facturas de proveedores que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo a los artículos establecidos en el Reglamento.
11. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Actividades Específicas, se determinó que están amparados con facturas de proveedores y recibos de honorarios que cumplen con las normas aplicables.
12. Del total de la documentación soporte de los gastos erogados por las entidades federativas seleccionadas, con los apoyos del

financiamiento público proporcionado por el partido y que fueron revisadas por esta Comisión, se determinó que todas las erogaciones se encuentran debidamente amparadas con facturas de proveedores, notas de gasolina, notas de mostrador, pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos con requisitos fiscales, que cumplen con los artículos establecidos al respecto. Dichos gastos están integrados como se describe en el siguiente cuadro:

NOMBRE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS EN PRENSA RADIO Y T.V.	ADQUISICION ES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
BAJA CALIFORNIA SUR	\$409,374.77	\$463,451.88	\$854,489.67	\$283,402.74	\$749,242.05	\$42,407.50	\$39,199.35	\$2'841,567.96
COAHUILA	2,608,683.52	744,170.86	668,265.18	1'140,276.09	1'391,716.05	7'319,582.73	54,551.23	13,927,245.66
GUERRERO	1'189,519.49	759,493.40	954,224.16	1,378,953.08	1'320,157.95	497,631.10	700,231.16	6'800,210.34
HIDALGO	1'984,988.74	1'197,081.37	664,098.38	217,958.45	3'643,843.69	250,915.95	2'208,090.80	10'166,977.38
MÉXICO	121,952.59	2'299,910.83	5'134,722.07	14'820,250.40	3'503,317.78	15'222,082.80	682,764.15	41'785,000.62
NAYARIT	146,616.11	630,527.69	197,501.98	1,565,741.70	489,702.13	353,373.04	353,044.62	3'736,507.27
QUINTANA ROO	587,255.42	264,045.23	469,005.83	323,908.52	160,720.51	836,843.30	12,403.85	2'654,182.66
TOTAL	\$7'048,390.64	\$6'358,681.26	\$8'942,307.27	\$19'730,490.98	\$11'258,700.16	\$24'522,836.42	\$4'050,285.16	\$81'911,691.89

13. El partido realizó diversos pagos por un total de \$39,468.00, amparados con facturas de fecha 1998. En virtud de que el gasto fue efectivamente generado en el ejercicio de 1998 y el partido no creó en su momento el pasivo correspondiente, se incumplió con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Electoral, que a la letra dice: "En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe".
14. El partido reportó que la cantidad total destinada para el desarrollo de las fundaciones o institutos de investigación de Acción Nacional ascendieron a \$8'642,254.75, durante 1999. Esta cantidad se destinó a la fundación Rafael Preciado Hernández. De la revisión efectuada por esta Comisión a la documentación soporte de los egresos erogados por las instituciones citadas, se determinó que corresponde a nóminas, recibos de honorarios, así como facturas de proveedores, apegados a las normas aplicables.
15. El partido llevó adecuadamente su control de inventarios respecto a la adquisición de materiales, así como de tareas editoriales, a través de tarjetas de kardex y notas de entradas y salidas de almacén.
16. Se presentó la relación de los Bienes Muebles e Inmuebles por cada localidad en donde se ubican oficinas del partido, cumpliendo con el Lineamiento establecido.

17.En consecuencia, al reportar el partido ingresos por un importe total de \$420'779,819.49 y egresos por un monto de \$394'400,862.73, su saldo final es por una cantidad de \$26'378,956.76.